

PLENO CORPORATIVO 02/16

ACTA Nº: 02/16
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintiseis de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

La Concejala doña María de los Milagros Martín San Román se incorporó a la sesión en el punto **3.-** de los del Orden del Día.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil quince, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 26 de enero al 23 de febrero de 2016, comprendiendo los números 213 al 689.

3.- CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Aprobación, si procede, de propuesta de la Alcaldía de convalidación de designación de Concejal con dedicación exclusiva. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 19 de febrero del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

“Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de enero del año en curso por el que se disponía aprobar el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, a favor de don Rubén Serrano Fernández, Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local.

Toda vez que no se había sustanciado el pertinente expediente de modificación presupuestaria con carácter previo y mediando la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal, elevo propuesta al Pleno Corporativo para convalidar el mencionado acuerdo del pleno de 29 de enero de 2016 en los términos que constan literalmente en el acta de dicha sesión otorgándole plenos efectos desde el día 1 de febrero.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.”

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Señor Alcalde.

Ya está bien que este asunto se tenga que traer hoy otra vez a pleno, cuando el equipo de gobierno tiene acceso al trabajo, muy bien hecho por cierto, de todos los funcionarios, desde IU no entendemos que se presentara esta propuesta, bien consensuada con el grupo municipal de Ciudadanos, que les aseguraba su consecución, pero sin haber llevado a cabo todas las acciones que eran precisas, para poder hacer ese aumento presupuestario que supone más de 48.000 euros.

Tanta prisa, parecía tener el equipo de gobierno del PP en aprobar esta dedicación exclusiva, que debieron de olvidar que toda propuesta tiene unos trámites que seguir, no

queremos pensar que el olvido fue deliberado, para asegurarse el voto del grupo que les asegura su mayoría absoluta, no fuera a ser que encontrara en el tiempo de llevar a cabo la modificación presupuestaria una rendija por donde cambiar el sentido de su voto.

Como saben ustedes nuestro voto continua siendo contrario y nuestros argumentos son los mismos, en el pleno anterior le dijimos que no dudábamos de la capacidad del señor teniente de alcalde y de su disposición a trabajar, seguimos sin dudar de ello pero no tiene lógica que ustedes se hayan dado cuenta de que es tan necesario tan repentinamente y por supuesto, como le dije en Enero, hay otras posibilidades, que el Señor Alcalde haga su trabajo de servicio público generosamente y accediendo a su posibilidad de jubilación, lo que le permitiría trabajar por y para los ciudadanos sin costarles más dinero, puesto que su derecho a percibir su pensión de jubilación nadie se lo puede discutir y su interés por servir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila, como el valor en el antiguo servicio militar, se le supone.

La sra. Moreno Tejedor manifestó el voto en contra, expresando que en este tema se sienten engañados. Porqué lo ha presentado el interventor sin haber consignación presupuestaria? Entendemos que lo primero sería aprobar la modificación de créditos (mandándonos antes la documentación para su estudio) y luego aprobar la propuesta.

La sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

Dio por reproducidos los argumentos que expuso ante el pleno corporativo en la anterior sesión, sin dudar en momento alguno de la capacidad de D. Rubén Serrano Fernández, ratificándose en el voto negativo de su grupo.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., excepto de Don Rubén Serrano Fernández que no emite su voto, de los de Ciudadanos-Ávila y el de U.P.yD., con el voto en contra de los del P.S.O.E. y de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto catorce votos a favor y diez en contra, aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo.

4.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 18 de febrero del corriente, cuyo tenor es el siguiente:

“5.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, suscrita en fecha 9 de febrero del corriente, cuyo tenor es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto.- BIENES MUNICIPALES.- Desafectación de bienes de dominio público.

Dada cuenta del expediente sustanciado en orden a formalizar la alteración de la calificación jurídica del bien que seguidamente se relaciona, disponiendo la misma como bien patrimonial en lugar de bien de dominio público, como consecuencia de la decisión de disponer de dicho inmueble para vincularlos a fines de interés general y social.

Considerando que en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 4126 del Inventario de Bienes figura una parcela sita en el Plan Parcial “Fuente de la Alpargata” ARUP 1/11, parcela resultante nº. 11, calificada como bien demanial con destino a usos de equipamiento comunitario, con una superficie total de 5.628,00 m², con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª.

Considerando que el continuo desarrollo de la descentralización en los Ayuntamientos, atribuyéndoles mayores competencias, plantea en ocasiones el problema de carencia de medios

suficientes para dar una respuesta global que satisfaga las demandas actuales de los ciudadanos, una de las cuales es la disposición de las condiciones idóneas para disponer de una atención adecuada en materia de acción social.

Estimando que la consideración de las Entidades Locales como la administración más cercana al ciudadano hace necesaria que la respuesta sea la más rápida y eficaz posible, salvando las dificultades y superando las propias limitaciones de medios personales, materiales o de otra índole.

Considerando que para abarcar todas las competencias, este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, no puede ni debe ignorar la actividad realizada por la iniciativa privada, acudiendo a ella no como sustitución sino como complementación y que un medio para recibir la colaboración exterior es la disponibilidad de bienes patrimoniales cuya enajenación, permuta, o cesión gratuita a favor de Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes o a favor de instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro haga posible el cumplimiento de los fines.

Considerando que en este marco, el Ayuntamiento de Ávila comprometido en la búsqueda rápida de una respuesta a las demandas sociales, y asumiendo como propio cualquier fin de iniciativa pública o privada que beneficie directa o indirectamente a la ciudad, encuentra acomodo tanto la legalidad como la oportunidad del inicio del expediente para la alteración jurídica del bien que a continuación se relaciona para su puesta en valor, una vez constatada su no necesidad futura ni previsible, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, como luego se significa.

Considerando que es viable mantener el uso dotacional o de interés general que demanda la sociedad, sobre todo el ámbito social a la vista de la demanda detectada en este sentido y manifestada por diversas entidades a este Excmo. Ayuntamiento, con independencia de que su concreción parta de la iniciativa pública o privada en los términos del Plan General de Ordenación Urbana ante la carestía de medios suficientes para promover toda dotación por el sector público.

Considerando que, por tanto, resulta oportuno hoy, y conveniente para el cumplimiento de los fines de interés general, posibilitar la promoción de estas actuaciones cuya necesidad no está cubierta, disponiendo la alteración de la calificación jurídica del bien para convertirlo en patrimonial, y así habilitar la disposición de esta parcela en cualquiera de los frentes apuntados.

Considerando lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando los informes evacuados al efecto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 29 de diciembre de 2.015, y transcurrido el periodo de información pública sin que se haya formulado alegación alguna sobre el expediente de su razón, elevo propuesta al Pleno Corporativo para que en su caso adopte lo siguiente de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Ultimado el período de información pública sin que se haya formulado alegación alguna, aprobar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ficha número 4126 denominada Parcela resultante nº 11 del Proyecto de Actuación del Sector ARUP 1/11 "Fuente de la Alpargata" con una superficie de 5.628,00 m² de naturaleza de dominio público, con referencia catastral nº 8614604UL5081S0001AB e inscripción registral como finca 39.093, tomo 1.924, libro 551, folio 216, inscripción 1ª, pasando de bienes de dominio público, dotacional común (uso dotacional escolar), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social, sin perjuicio de mantener su calificación urbanística de dotacional común a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos.

- Dar por formalizada la recepción de la mencionada parcela en su condición de bien patrimonial e incorporación como tal al patrimonio municipal, en cumplimiento de las previsiones del art. 8.3 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales."

La Sra. Barcenilla Martínez intervino en este punto, indicando lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de su intervención:

Gracias.

Como ustedes saben y aquí ha sido leído por el señor secretario, el grupo municipal de IU, votó a favor de la desafectación de esta parcela que tenía calificación de bien demanial con destino a usos de equipamiento comunitario para que pase a ser bien patrimonial, puesto que el fin a que se pretende dedicar la parcela es de interés general y muy necesario y útil, en tanto que todas las necesidades de los ciudadanos, que deberían ser cubiertas desde lo público, no lo son y han de ser llevadas a cabo por ONGs de todo tipo.

No obstante el grupo municipal de IU en voz de quien les habla, ya ha mostrado la preocupación que tenemos a cerca del modelo de ciudad que queremos, cuando el Ayuntamiento hace o modifica planes de ordenación urbana, propone zonas deportivas, zonas escolares, zonas de uso comunitario, si vamos cambiándolas todas a demanda de unos u otros, los vecinos de una zona que acceden a su vivienda pensando que pueden tener, por ejemplo un parque frente a su casa, se encontrarán con un edificio y sin espacio para ninguno de esos otros fines.

Es urgente saber que parcelas se pueden dedicar a estos fines y ofrecerlas a quienes las demanden y no actuar haciendo modificaciones continuas, cada vez que alguien nos lo pide.

Tras esta intervención, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2.011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para crear una comisión de investigación sobre la gestión del centro de tratamiento de inertes de la Alamedilla del Berrocal. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 7 de octubre de 2010, el partido de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) en Ávila puso de relieve la falta de control del consistorio abulense sobre el Centro de Tratamiento de Inertes de Alamedilla del Berrocal, un proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento y fondos FEDER que ascendió a 1.909.100€ y fue adjudicado, en su día, a la empresa DAORJE, S.A.

Inmediatamente el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila respondió asegurando que los materiales que se depositaban en la planta eran examinados en un control previo a la llegada de cada camión y tras su descarga; que la empresa concesionaria separaba los materiales no peligrosos que pudieran aparecer mezclados y los almacenaba por un periodo máximo de un mes para su posterior traslado y gestión por parte de un gestor autorizado; y que los materiales peligrosos como aerosoles vacíos, latas, etc., que eventualmente podían aparecer, eran también, inmediatamente trasladados a otro gestor autorizado.

Ese equipo de Gobierno hizo referencia a la existencia de planes de mantenimiento de la empresa sobre el material y el recinto, y al control de la planta por parte de técnicos municipales. Sin embargo, en la pasada Legislatura UPyD solicitó reiteradamente la información y documentación al respecto sin que le fueran facilitados.

El día 3 de diciembre de 2010 el Ayuntamiento de Ávila, de acuerdo con DAORJE, S.A., autorizó el cierre del centro de inertes por el descenso en la actividad de la construcción y la falta de rentabilidad para la empresa. A pesar de existir una denuncia interpuesta por la mala gestión del centro, el Ayuntamiento no requirió a la empresa concesionaria ningún tipo de informe ni responsabilidad.

El 8 de noviembre de 2011 el Consistorio informó de la recepción y contenido del informe emitido por la Unidad Técnica de la Fiscalía respecto al centro de inertes de Alamedilla del Berrocal. Dicho informe detallaba que la fiscalía había comprobado "la existencia de otro tipo de materiales que podrían tener características tóxicas y peligrosas por lo que se solicita la toma de muestras y analítica".

Ese análisis concluía que "existe una alta concentración de metales pesados en el vertedero, que si bien no han llegado al suelo donde se encuentra el centro de tratamiento, lo cierto es que se trata de materiales altamente contaminantes, procedentes de plásticos, baterías, pigmentos, pilas, fertilizantes, que se han encontrado en el vertedero. En el momento actual no existe riesgo grave para los sistemas naturales pero la movilidad y disponibilidad de los materiales contaminantes allí depositados podría aumentar la peligrosidad para el equilibrio ecológico y llegar a producir, por el lixiviado, una contaminación efectiva del suelo y otros medios".

La mayoría de los metales detectados son producto de la fabricación de otros elementos y que por degradación se emiten al medio, algo que no tendría por qué pasar si el vertedero se hubiera gestionado adecuadamente.

La presencia de estos elementos puede deberse al depósito en el vertedero de sustancias no autorizadas que han podido reaccionar física o químicamente desprendiendo esas sustancias, evidenciando que en el vertedero no se han controlado los depósitos efectuados y que entre los restos se han acopiado materiales de carácter contaminante, mostrando claramente que se ha alterado el medio.

En definitiva, que un centro que supuso una inversión muy cercana a los dos millones de euros, funcione menos de diez años y, por acción u omisión, contamine con metales pesados, son motivos suficientes como para poner en duda la buena gestión y el correcto control del centro durante su funcionamiento.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- Crear una comisión informativa especial monográfica sobre el Centro de Tratamiento de Inertes de La Alamedilla del Berrocal, con la participación de todos los grupos (plural y representativa), que recopile toda la información y documentación relativa a la gestión del centro durante su funcionamiento, a fin de poder realizar un informe exhaustivo sobre la gestión del mismo que permita determinar si existieron irregularidades y, en su caso, exigir responsabilidades a quienes corresponda."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Muchas gracias, señor Alcalde.

El acuerdo ha variado en la denominación de la comisión a crear. No es posible una de Investigación porque este Ayuntamiento no ha desarrollado un ROM que contemple esta posibilidad, como sí han hecho otros municipios en España.

De ahí que la propuesta sea crear una comisión informativa especial monográfica sobre el Centro de Tratamiento de Inertes de La Alamedilla del Berrocal.

Desde el 2010 han pasado más de cinco años de la denuncia de UPyD alertando de las irregularidades en este Centro. Lo hicimos para evitar problemas y con el fin de que se procediera a solucionarlos. La salvaguarda de la calidad del entorno es nuestra obligación y mejor herencia para

generaciones futuras. Sin embargo, nos encontramos con la constante negación de la evidencia y la descalificación como respuestas del anterior equipo de gobierno: absolutamente irresponsable.

Su falta de capacidad y de voluntad política, así como una palpable dejación de funciones que incluso evitó siquiera pedir explicaciones a la empresa encargada de gestionar, controlar y reciclar los materiales que llegaban al centro, han ocasionado un nuevo dislate al Ayuntamiento de Ávila y a sus ciudadanos.

Señores, incluso se llegó al despropósito de presentar en la Comisión de Hacienda en la pasada Legislatura, la devolución de la fianza a la empresa gestora; algo que, por supuesto, no se produjo tras la negativa mostrada por UPyD, el resto de la oposición y a la que se sumó el PP, finalmente.

El anterior equipo de Gobierno hizo referencia a la existencia de planes de mantenimiento de la empresa sobre el material y el recinto, y al control de la planta por parte de técnicos municipales. UPyD solicitó información y documentación al respecto reiteradamente sin que fueran facilitados.

Tras el informe de la Fiscalía, la solución que el Ayuntamiento planteó fue el sellado de las instalaciones, cuyo coste ronda los 860.000 euros, y para los que finalmente, cuatro años después, se han presupuestado 500.000€.

Hace un año, UPyD llevó el caso a la Unión Europea. La eurodiputada Maite Pagaza presentó una pregunta parlamentaria planteando la conveniencia de una investigación in situ, tal y como se prevé en el artículo 2 del Reglamento, debido a la vulneración de los intereses financieros de la UE.

La comisaria de Política Regional, Corina Crețu, respondió que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) iba a efectuar dicha evaluación. Este mes, UPyD ha presentado una segunda pregunta parlamentaria para conocer el resultado de la investigación de la OLAF, con el fin de que se aclaren todas las irregularidades encontradas.

En definitiva, que un centro que supuso una inversión de casi dos millones de euros, funcione menos de diez años y, por acción u omisión, contamine con metales pesados, son suficientes motivos como para poner en duda su buena gestión y su correcto control.

Ignorar a sabiendas o por desconocimiento lo que supone una contaminación por metales pesados, asegurando en numerosas ocasiones, en comisiones y Pleno, que estos metales pesados se habían retirado del vertedero, es algo que no puede enterrarse.

Tampoco puede obviarse que el Ayuntamiento pueda tener que asumir un posible perjuicio económico. Si el gestor no hizo bien su trabajo, nuestra obligación es exigirle responsabilidades.

Finalizo. Considero que todo esto son motivos suficientes para apoyar nuestra propuesta de crear una Comisión que recopile toda la información y documentación relativa a la gestión del centro durante su funcionamiento, a fin de poder realizar un informe exhaustivo que permita determinar si existieron irregularidades y, en su caso, exigir y depurar responsabilidades.

Porque señores, sellar el centro no sella las irresponsabilidades. La empresa que lo gestionó probablemente fue negligente y los encargados de fiscalizar esa gestión se han empeñado en mirar para otro lado. Ya está bien de que contaminar salga gratis

Esperamos contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Sr. Cerrajero, lo que usted relata en la exposición de motivos de su proposición es totalmente cierto y en opinión de IU, el resultado de la dejadez que durante años ha mostrado los sucesivos equipos de Gobierno del PP, a los que el hecho de tener mayoría absoluta, les servía, no solo para arroyar cualquier propuesta del resto de los grupos en este consistorio, como para ignorar de manera incomprensible su responsabilidad de gestión y para con los ciudadanos.

No ha ocurrido solo en este caso, estudios guardados en el cajón que hoy nos obligan a repetirlos, como el de aprovechamiento del agua de las cogotas, vertidos a nuestra red de saneamiento por parte de otras localidades que nunca se han cobrado y han pagado los vecinos de Ávila, contratos que no se cumplen, como el de suministro de agua, mociones que se aprueban y no llegan a buen puerto ni siquiera a un puerto mediano, obras faraónicas sin mantenimiento posterior; podríamos seguir enumerando hasta la saciedad, pero en este caso, además de la falta de responsabilidad, de dejar hacer y deshacer a una empresa sin ningún control, se permitió también que dejaran el Centro cuando la empresa dejó de tener ingresos, sin, nos tememos echar algo más que un vistazo cuando lo abandonaron, el equipo de gobierno del PP. Obvió cualquier informe, incluso los judiciales y obvió por supuesto, cualquier daño que se hubiera podido causar al medio ambiente y por ello a la mejor herencia podemos dejar a los abulenses del futuro, una tierra sana y productiva.

Por todo ello y en el convencimiento de que la participación de todos los grupos políticos en cualquier órgano del Ayuntamiento, añada un plus de claridad y abre ventanas a todos los ciudadanos, y porque además del resultado de la misma permitiría que quienes obviaron sus responsabilidades antes, deberán responder por ellas, vamos a votar a favor de su proposición, aunque usted la haya modificado convirtiendo una comisión de investigación en una comisión especial monográfica y esperamos que no sea esta la única que se cree, como otros órganos de trabajo que permitan mayor efectividad, Aunque usted no estuviera de acuerdo con otras mesas como la propuesta por IU para trabajar todos sobre otras propuestas como la reforma de la RPT que usted mismo propuso y otros reglamentos extremadamente necesarios y urgentes.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Para nosotros esta moción tiene todo el sentido del mundo, y nos gustaría que además se considerara el que se incluyan en esa comisión personas que conocen muy de fondo el asunto, como por ejemplo, a la persona que inició el procedimiento.

Recordar que es un servicio público municipal con responsabilidad directa municipal. Añadir que hay presuntos delitos no sólo medio ambientales sino de malversación de caudales públicos. Y esto lo digo porque en lo que respecta al medio ambiente (voy a poner en situación a los ciudadanos) la orografía del lugar, que está en cuesta, permite que la montaña de residuos llegue hasta un arroyo que a su vez desemboca en el arroyo del Obispo y que este, a su vez, desemboca en Fuentes Claras, que es de donde sacamos el agua para beber, es decir agua contaminada. Y cuando hablo de malversación de caudales públicos es porque tenemos conocimiento de que se les estaba cobrando tasas a los camiones que movían los materiales.

Para rematar existe un informe de Seprona de la Guardia a Civil de Madrid que determina que no sólo hay material de construcción.

Así que crear una comisión está bien para depurar la responsabilidad política, y que tengamos claro que lo primero que tiene que hacer esa comisión sea tomar conciencia de lo que hay allí.

Que se tome en consideración el que puedan participar personas expertas externas que conozcan el asunto.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Hace suyos los argumentos previos, indicando su apoyo a esta iniciativa. Le parece no sólo correcto, sino necesario retomar este asunto, dada la pésima gestión del gobierno municipal del PP. Es éste, a su juicio, un asunto mal cerrado, que arroja datos preocupantes. Pone como ejemplo que ella mismo giró una visita a las instalaciones y pudo, in situ, comprobar que allí había materiales que no pueden ser calificados de inertes. Además, su preocupación por esta materia viene de muy atrás, pues ya en abril del año 2008 su grupo preguntó en Junta de Gobierno al respecto. En resumen, se aprecia una falta total de control, con entrada de residuos inadecuados.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el grupo municipal de ciudadanos observamos en esta moción varios puntos que requieren de una intervención rápida a atajar.

Por un lado, consideramos que un ayuntamiento no puede consentir ,ni permitirse, con un pliego, contrato o licitación aprobado y por lo tanto entendemos que estudiado, lleve a una ciudadanía a invertir 800.000€ por demás , en un proyecto en el que ya ha habido un desembolso importante y más que suficiente , en este caso a través de los fondos FEDE. El ayuntamiento no se encuentra en situación de afrontar gastos de estas características, debidos a malas gestiones, en un proyecto en que insistimos ya se invirtieron cerca de dos millones de euros, y que no ha conseguido funcionar como se pretendía.

Por otro lado es cierto que existe un informe emitido por la Unidad Técnica de la Fiscalía respecto al centro de inertes de Alamedilla del Berrocal, en el que se detalla la existencia de materiales que podrían tener características tóxicas y peligrosas, informe que detectó una alta concentración de metales pesados en el vertedero, materiales altamente contaminantes, procedentes de plásticos, baterías, pigmentos, pilas, fertilizantes, encontrado en el vertedero.

Aunque dicho informe apunta que en el momento actual no existe riesgo grande para los sistemas naturales, varios factores como la movilidad y la disponibilidad de los materiales contaminantes pueden aumentar la peligrosidad para el equilibrio ecológico.

No podemos permitir bajo ningún concepto que haya ni tan si quiera una mínima posibilidad de que exista riesgo de ningún tipo sobre nuestros sistemas naturales y por lo consiguiente para la ciudadanía.

Ambas observaciones confluyen en un mismo punto, una antigua mala gestión, un aprender por ensayo error, al que lamentablemente cada vez estamos más acostumbrados.

Queremos que esta la fórmula: "mala gestión- trabajar-errar- emendar", cese. Si bien es cierto que esta problemática se remonta al antiguo equipo de gobierno, consideramos que problemáticas de esta índole deben de ser atajadas, desde la pronta resolución. Si para ello deben de revisarse todos y cada unos de los contratos de la antigua legislatura, estamos a tiempo de hacerlo, sin demora, para evitar que asuntos tan importantes como el que nos presenta el grupo de UPyD y que hoy nos atañe, no se nos presenten en un futuro.

Deberíamos estar todos de acuerdo en que este tipo de situaciones no se sucediesen, para ello es necesaria una máxima implicación con vigor, y actuar sobre cualquier tipo de mala gestión con contundencia, y sobre todo de una forma ágil y resolutiva.

No queremos estar presentes en una comisión en la que se busquen culpables, el daño esta echo y no nos importa si fue del equipo del ayuntamiento o de la empresa adjudicataria.

Vemos por consiguiente necesario que se trabaje y se recopile toda la información posible, relativa a la gestión del centro durante su corto, pero dañino funcionamiento. Estudiar dicho informe, y tomar medidas; pero sobre todo dar soluciones.

Nos gustaría que esta comisión de investigación que proponen, no sólo se quedase con el estudio de este caso en concreto; sino que se extendiera y trabajase en pro de conseguir una mayor eficiencia en la gestión de proyectos pasados, y por supuesto presentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el voto de nuestro grupo será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Nada que ocultar, nada que tapar.

Tomo la palabra para votar favorablemente a la proposición, teniendo en cuenta que el grupo municipal de Upyd ha corregido el error formal que existía en la proposición de origen.

Sr. Cerrajero como Ud. bien sabe este ayuntamiento no tiene capacidad para crear una comisión de investigación, pero si, una comisión especial donde poder presentar toda la documentación del expediente del Centro de tratamiento de inertes así como los pertinentes informes técnicos que se precisan

Aunque para que Ud. lo tenga claro, Sr. Cerrajero no es necesario que traída al pleno este tipo de solicitudes, pues creo que este equipo de gobierno ha demostrado que toda la información que se requiera sobre este u otros asuntos, está dispuestos a facilitárselo. No obstante no dude que lo antes posible se convocará esta comisión informativa especial, donde por supuesto y por descontado participarán de forma activa todos los grupos de la oposición y donde estará presente el expediente completo del CTR de la Alamedilla.

Si le pediría a todos que dejemos todos de mirar hacia atrás y que asumamos con responsabilidad lo que nos corresponde hacer en este momento, que no es más que proceder al sellado de esa planta para evitar cualquier problema medioambiental ejecutando la partida presupuestaria que está consignada para este fin en los presupuestos de 2016. Este es el compromiso de este equipo de gobierno que si la información no me falla Ud. comparte al 100%.

También me gustaría aclarar, después de las acusaciones de la portavoz de Trato Ciudadano y para tranquilizar a los vecinos de la Alamedilla, que los controles que se realizan periódicamente en el río antes del CTR y después, no dan ningún indicio de posibles elementos contaminantes.

Insistimos, no tenemos nada que ocultar.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

Agradeció los apoyos a su propuesta de resolución, reconociendo que es un asunto que viene de muy atrás, desde el año 2010, pero recordó al Grupo Municipal del PSOE que en su momento votó a favor del sellado. Igualmente, agradece al PP la actitud mostrada ante esta iniciativa.

La Sra Moreno Tejedor solicitó que en esta Comisión se pudieran incluir personas expertas además de los grupos políticos.

La Sra. Rodríguez Calleja, por su parte, indicó que lo que se sometía a votación era el tenor literal de la propuesta de UPD sin más añadidos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la promulgación de la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la FEMP como municipal del Ayuntamiento de Ávila y la actualización y puesta en marcha efectiva de las previsiones de la Ordenanza Reguladora de la Organización y el Funcionamiento del Registro del Ayuntamiento de Ávila y del Registro Electrónico y la Ordenanza Reguladora de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exigencia social actual de un mayor nivel de transparencia en la actividad política municipal no puede quedarse sólo en una mera reivindicación. Precisa para su correcto desarrollo, además de ese consenso previo por parte de la ciudadanía, de una articulación jurídica y administrativa adecuada, de la adaptación tecnológica de los medios materiales y de la actualización profesional del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En este sentido, son reseñables los esfuerzos llevados a cabo por varios ayuntamientos y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que ya han aprobado y puesto a disposición del resto de las corporaciones locales sus propias ordenanzas de transparencia; y el de la Administración General del Estado, que ha diseñado programas y aplicaciones informáticas de acceso libre y gratuito y ofrece también las actividades formativas necesarias a todo el personal de las administraciones públicas.

Esa apuesta decidida por la publicidad clara y accesible de la gestión diaria y por favorecer el acceso de toda la sociedad a la información que, en este caso, generan los ayuntamientos, es fundamental para lograr recuperar la confianza de los ciudadanos en la política y en la gestión pública.

Por otra parte, y ya en pleno vigor la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en octubre de 2016 comienza a ser de aplicación la nueva normativa de Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Leyes 39 y 40 /2015, de 1 de octubre de 2015), que consagran definitivamente la administración electrónica como la única válida en el sector público.

Por esta razón, en tanto concluye el proceso de implantación del modelo de Portal de Transparencia que está en marcha desde la adhesión del Ayuntamiento de Ávila a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y como complemento imprescindible para su correcto funcionamiento y desarrollo, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. La promulgación de la Ordenanza Tipo de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) como Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Ávila, con las adaptaciones que se consideren oportunas.

2. La aplicación de las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de 2016 para renovación y actualización de equipos informáticos a la adquisición e instalación de los programas de gestión documental necesarios con el fin de dotar de efectividad práctica a las previsiones de la Ordenanza de Transparencia, sino se opta por la instalación y adaptación de las soluciones informáticas ofrecidas por el Centro de Transferencia Tecnológica del Portal de Administración Electrónica del Gobierno de España
3. La aplicación de las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de 2016 para formación de personal a cursos de formación específicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en el manejo de las aplicaciones tecnológicas necesarias, sino se opta por la formación gratuita que ofrece el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) o la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)
4. La actualización y puesta en marcha efectiva de las previsiones de la Ordenanza reguladora de la organización y el funcionamiento del registro del Ayuntamiento de Ávila y del Registro Electrónico y la Ordenanza reguladora de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ávila (ambas en el BOP de 10 de febrero de 2010), a través de la redacción de un nuevo Reglamento Municipal de Administración Electrónica para adaptarlas a la nueva normativa de procedimiento administrativo.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

El Grupo Municipal de IUCyL presenta hoy esta proposición para su aprobación, puesto que estamos en el convencimiento de la adhesión a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP es insuficiente si queremos empezar a ser un Ayuntamiento transparente y de buen gobierno. Los puesto que mantenemos en los rankings oficiales demuestran que no lo somos, esa adhesión no supone más que el compromiso genérico de “promover políticas de transparencia, facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales “pero de ninguna manera supones comprometerse a poner en marcha ninguna medida concreta en un plazo de tiempo determinado.

Nuestra propuesta es totalmente compatible con la adhesión al portal de Transparencia de la FEMP a través del convenio suscrito con el Ministerio de Administraciones Públicas, ya que, esa adhesión si nos obliga a tomar medidas concretas que a día de hoy aún no se han puesto en marcha, seguramente por un posible desconocimiento práctico de las obligaciones que implica la Ley de Transparencia en las Administraciones Locales, carencia que suple con creces la exhaustiva y cuidada redacción de la Ordenanza de Transparencia de la FEMP.

No es suficiente para que nuestro ayuntamiento sea transparente argumentar que ya estamos suscritos al Portal de Transparencia de la FEMP, eso no hace que cumplamos con las exigencias de la Ley porque es muy evidente que en tanto pasa a fase de producción y publicación ese portal común, la actual página de Transparencia está completamente obsoleta, desactualizada y no cumple con la mayoría de las obligaciones que establece la legislación. Además no se trata sólo de cómo y que bien montado tiene que estar el “Portal de Transparencia” sino que de que se proporcione correcta y continuamente la información que debe suministrarse.

La ordenanza tipo de la FEMP ha sido ya adoptada y ratificada por los plenos de muchos Ayuntamientos de España, impulsada en cada lugar por diferentes políticos porque se trata de una buena norma jurídica directamente aplicable y que soluciona muchas de las dudas cuestiones que pueden surgir respecto a las obligaciones y procedimientos de la legislación nacional y regional sobre transparencia, adaptándolas a nivel local.

Si este pleno acuerda la promulgación de la Ordenanza tipo de Transparencia y acceso a la información, por supuesto con las adaptaciones que se consideren oportunas, garantizará el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia tanto del Ayuntamiento como de sus

organismos autónomos, cuando los hubiere y de todas las empresas que contratan con él, siendo de inmediata publicación obligatoria:

- El organigrama del Ayuntamiento, incluyendo los responsables de Área.
- Los planes anuales y plurianuales.
- La relación de puestos de trabajo
- La oferta de empleo público y desarrollo de oposiciones y procesos selectivos
- Las retribuciones y declaraciones de bienes de cargos públicos
- Toda la normativa local
- Los contratos, convenios, subvenciones,.. con sus modificaciones, incluyendo los de menor cuantía.
- Los Presupuestos, modificaciones presupuestarias, liquidaciones, cuentas anuales y memorias económicas.
- La relación de bienes muebles e inmuebles.
- El catálogo de servicios y procedimientos.
- Los datos medioambientales y urbanísticos.

Es decir, todo aquello que todos los grupos políticos vamos pidiendo que se publiquen en cada comisión o Junta de Gobierno, todo lo que muchas veces se pone en duda que haya que publicar o no.

También, se regularía específicamente el procedimiento de acceso a la información que no sea de obligada publicación y la forma en que tanto ciudadanos como empresas y otras administraciones e instituciones pueden reutilizar la información pública. Incluso, cuenta con medidas destinadas a la planificación anual y el control de la implantación de la propia ordenanza, que incluye la designación de responsables al más alto nivel de la organización municipal que serán los encargados de su cumplimiento.

En resumen, cuando una ordenanza tipo facilita el trabajo de gestión de un Ayuntamiento, cuando nos viene dada y trabajada tan clara y concisamente, no tenemos el derecho de desperdiciar el trabajo ya realizado, no negamos la posibilidad de adaptar algún punto a las particularidades de nuestro ayuntamiento, pero consideramos una falta grave de responsabilidad, el voto en contra a la aprobación de una herramienta tan útil como esta para conseguir que nuestro ayuntamiento sea realmente transparente y no se quede en la voluntad de algunos, las noticias de prensa y poco más, porque estaríamos, además, cada vez más lejos de ser un Ayuntamiento cumplidor de la Ley de Transparencia y con real interés por que los ciudadanos y ciudadanas de Ávila tuvieran acceso a la gestión de su casa que es al fin y al cabo en la que nosotros somos meros administradores.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

¿Saben que ya contamos con un gestor documental? ¿Pueden asegurar que el que existe es inadecuado? Es más, y después del añadido a su proposición original, ¿puede alguien confirmarme que las soluciones que ofrece el portal de la Administración Electrónica del Gobierno de España mejora el que ya tenemos? ¿Han solicitado o disponen de algún informe técnico en este sentido?

Solicitan la aplicación inmediata de las partidas de equipos informáticos en la adquisición de programas de gestión documental necesarios para dotar de efectividad práctica las previsiones de la Ordenanza de Transparencia.

¿Se imaginan que adquirimos un software tremendo y nuestros equipos informáticos no son capaces de soportarlo? No digo que sea así, pero no estaría de más comprobarlo antes de pensar en disminuir precisamente la partida presupuestaria aprobada para equipos informáticos.

Señores, creo que lo oportuno es una vez definido lo que se quiere conseguir, comprobar si contamos o no con los medios adecuados y, de ser necesario, proceder a su adquisición consignando la partida presupuestaria correspondiente; y, eso sí, tratar de evitar desvestir un santo para vestir otro.

Este punto 2 de su acuerdo me genera muchísimas dudas. Comparto el fondo que se busca en cuanto a transparencia, pero la forma de conseguirla que plantean no me convence.

Lo mismo me ocurre con respecto a la formación. Y les digo algo más; pero ¿por qué no propusieron una partida en los presupuestos hace apenas dos meses?

Demasiados interrogantes. Muchas gracias.

La sra. Moreno Tejedor expresó el voto favorable a la moción de su grupo.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Expresó su posición favorable a la propuesta, compartiendo el fondo el análisis hecho por la proponente. Lo que se precisa, indicó, es que existan medidas concretas y efectivas para garantizar la transparencia, así como una adecuada dotación económica.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Agradecer al grupo de IU los cambios que ha realizado en su propuesta, y que haya tenido en cuenta las modificaciones que les enviamos a pesar de que por teléfono me dijera que no iba a cambiar más su moción.

Desde el grupo Municipal de Ciudadanos desde los inicios hemos defendido la transparencia para lograr un Ayuntamiento abierto. Luchamos contra la corrupción, basados en el derecho fundamental al acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas. Nuestro modelo de Ayuntamiento abierto promueve una transformación de cultura, en donde los actores sociales pueden interactuar en el debate, definición, creación y evaluación de las políticas del gobierno de manera directa.

Este nuevo modelo de gestión beneficia la toma de decisiones, protege de posible corrupción, favorece el escrutinio, promueve y consolida la confianza ciudadana en los gobiernos.

Debemos de ser capaces y dar un paso adelante, y seguir entre todos practicando la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, a través de una verdadera participación ciudadana que incida en la mejora de las políticas públicas de nuestra ciudad.

En nuestro programa promovíamos la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía proporcionando información siempre de lo realizado.

Entendemos que un ayuntamiento participativo en este sentido favorece el derecho de los ciudadanos a involucrarse activamente en la conformación de políticas públicas.

La colaboración siempre implica y compromete y por lo tanto el trabajo en conjunto , siempre será beneficioso para nuestra ciudad.

Queremos empoderar a los ciudadanos para ejercer su derecho al acceso a la información pública y fomentar cambios en la calidad de nuestro ayuntamiento y por lo consiguiente en nuestra ciudadanía.

Consideramos la promulgación de la ordenanza tipo de transparencia, acceso a la información y reutilización de la federación española de municipios y provincias como ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización del ayuntamiento de Ávila; pero sin lugar a dudas con las adaptaciones y aportaciones por parte de todos los grupos, para enriquecerlo.

En su exposición de motivos hace referencia a consagrar la administración electrónica como única válida en el sector público, entenderá que vamos a propiciar desde nuestro grupo que se cumpla la Ley tal y como viene redactada en el artículo 14, donde dice: que las personas físicas pueden elegir la forma de comunicarse con las administraciones, a través de medios electrónicos, o no. Desde ciudadanos entendemos la necesidad de velar por que la relación de los ciudadanos con su ayuntamiento sea de la forma más favorable para cada persona; ya que la capacidad de llegar a la administración por parte de diversos colectivos es limitada. Quién necesite seguir comunicándose en papel, debe de mantener ese derecho. Y desde el ayuntamiento, la obligación de seguir proporcionándose, dotando a esta forma de comunicación, de total y absoluta validez.

También vemos necesario que se apliquen las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto de 2016 para formación de personal a cursos de formación específicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, y en el manejo de las aplicaciones tecnológicas necesarias, consideramos que esto sólo es necesario para la parte del personal que lo vaya a necesitar. En absoluto creemos conveniente dedicar todo el presupuesto de formación del ayuntamiento a este único punto; ya que hay personal en esta casa que necesita otro tipo de formación para realizar su trabajo de una forma satisfactoria. Dentro de éste y de todos los ámbitos la formación debe de ser además de actualizada continuada.

La redacción de un nuevo Reglamento Municipal de Administración Electrónica para adaptarlas a la nueva normativa de procedimiento administrativo es necesaria. Una vez más insistimos en que la redacción de este nuevo reglamento deberá realizarse mediante el consenso.

Por los cambios que ha incluido votaremos a favor.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para votar favorablemente esta moción, agradecemos que hayan hecho el esfuerzo de modificar los puntos que entendíamos carecían de sentido con respecto a lo explicado en la propia moción.

Estamos de acuerdo en trabajar para aprobar una ordenanza de transparencia basada en el modelo que nos ha hecho llegar la FEMP. Somos conscientes de que la sociedad, los ciudadanos están pidiendo a sus administraciones tener un mayor conocimiento de sus actuaciones, de sus acuerdos y del modo de gestionar sus recursos. Pero mire precisamente, porque la ley 19/2013 de transparencia y acceso a la información pública ya está aprobada, avanzamos en su cumplimiento sin esperar que el portal de transparencia ofrecido por la FEMP funcione correctamente.

- En primer lugar me gustaría aclarar que la Web corporativa del Ayuntamiento de Ávila tiene suficiente potencial como para cumplir con la Ley, pero no vamos a bajar la guardia y seguiremos trabajando para publicar activamente la información que conecte a la ciudadanía con la actividad municipal.

- En segundo lugar Ud. pide que renovemos y actualicemos los equipos informáticos, mire eso ya forma parte del protocolo habitual de este ayuntamiento, así como la adquisición de Software en la medida de nuestras necesidades y nuestra disponibilidad

- Y en tercer lugar aclararle que el ayuntamiento de Ávila no parte de Cero, en concreto de cara a la tramitación electrónica, existe tanto un gestor documental como un gestor de procesos (nuestro caso firmadoc en marcha desde el año 2010), se han renovado equipos, se ha formado al personal y funciona adecuadamente.

Quiero que tenga conocimiento que el hecho de tener o no la ordenanza de transparencia no es condición única para que este ayuntamiento esté funcionando con las herramientas del siglo XXI.

Somos conscientes de que es mejorable, de que existen debilidades internas y amenazas externas que debemos afrontar con una breve planificación y con coherencia no por el impulso de las modas y las apariencias, por ello vamos a votar a favor de esta proposición en la intención de ser un ayuntamiento más moderno, más accesible y más transparente y dispuesto a conectar con el ciudadano de la manera más adecuada, cercana y satisfactoria para el mismo.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Lo desconocía. Mis enmiendas a los presupuestos las recibieron ustedes; yo, las suyas, no.

Por cierto, no he dicho que vaya a votar a favor ni tampoco en contra. De hecho, voy a abstenerme.

Según las palabras que esta misma mañana he leído en prensa, para IU lo político no puede obviar lo técnico. Pues eso es precisamente lo que les he manifestado en primer turno. ¿Tienen esos informes por los que he preguntado?

Ha hecho alusión a que votar en contra puede suponer no ser transparente. Ni a UPYD ni a este portavoz le van a dar, precisamente ustedes, lecciones de transparencia.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Se dirigió al Sr. Cerrajero para indicarle que hay dudas, por ejemplo, acerca de qué parte de los Presupuestos municipales deben ser publicados y ella lo que desea es que se pongan las cosas negro sobre blanco. Que se cumpla y punto, por eso es necesaria esta normativa de transparencia, poniendo como ejemplo que ella propuso una partida para formación y se la respondió que ya era suficiente la existente. Contestando al portavoz de Ciudadanos, reconoció que el ciudadano claro que puede elegir si se relaciona con la Administración de modo electrónico o presencial, pero la Administración, en todo caso, debe funcionar de manera electrónica, ofrecer ese servicio a los ciudadanos.

El Sr. Cerrajero Sánchez afirmó desconocer la propuesta mencionada sobre presupuestos. Pregunta si dispone de informes técnicos al respecto acerca de la puesta en marcha de esta iniciativa sobre transparencia, y que su posición de abstención, en modo alguno significa que no esté a favor de la transparencia, sino todo lo contrario.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL. y la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, veinticuatro votos a favor y una abstención, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre contratación pública municipal sostenible. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a

consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas es la contratación pública. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español. La contratación pública debe ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad y justicia. Se debe evitar, como venía ocurriendo hasta ahora, que la mayor ponderación del criterio precio incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo y empeorando las condiciones de los trabajadores. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.

El marco normativo de la contratación pública, además, se ha visto modificado con la aprobación la Directiva sobre contratación Pública 2014/24/UE del Parlamento Europeo, que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación. Además, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social, resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa que prestará los servicios públicos cuando se utilice más de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral. Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma impropia para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento de Ávila y sus empresas dependientes se incorporen cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo,...). Dichos criterios tenderán a valorarse en un mínimo del 60% sobre la puntuación total.
2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.
3. Los contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social serán considerados desde una estricta exigencia de garantías de calidad del servicio en relación al objeto del contrato con criterios tendentes a la mayor especificidad posible.

4. No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Miren ustedes, la Directiva 2014/24 del Parlamento Europeo sobre Contratación en el Sector Público apuesta por un tipo de contratación en línea con las propuestas que recoge la moción del grupo municipal de Izquierda Unida, aunque no sólo ya que hablan de mejorar la transparencia en la contratación, reducir la carga burocrática o incentivar la administración electrónica, aspectos que este grupo municipal ha trasladado de una forma u otra en cada órgano en que ha sido posible y lo seguiremos haciendo para hacer de este ayuntamiento una administración del siglo XXI. La propia introducción de la Ley habla de “facilitar en particular la participación pública y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”

No obstante, en lo que tiene que ver con las cláusulas sociales y medioambientales, la propia normativa habla de que la Administración debe utilizar la contratación pública no sólo para el objeto de los contratos (contrate suministros o servicios) sino también, como herramienta para alcanzar otras políticas, que es lo que desde IUCyL defendemos. Por ejemplo, dice en concreto “a fin de lograr una mayor integración de las consideraciones sociales y medioambientales en los procedimientos de contratación, los poderes adjudicadores deben estar autorizados a adoptar criterios o condiciones de ejecución de contratos en los que se refiere a las obras, suministros o servicios que vayan a facilitarse en el marco de un contrato público”

En las cláusulas de cada contrato se pueden introducir criterios que beneficien a las PYMES, que desde el grupo municipal de IUCyL hemos solicitado en varios contratos en esta legislatura, como es la división de lotes, de forma que sean las PYMES locales las que puedan acceder a contratos que de otra forma, por su envergadura (como ha ocurrido en el contrato de mantenimiento de jardines y zonas verdes). Otro concepto que se puede utilizar para favorecer no sólo la entrada de PYMES locales, sino mejores condiciones para las adjudicatarias y los trabajadores, son límites en la subcontratación, llegando incluso a no permitirla de ninguna forma, para hacer que los beneficios vayan realmente a quien realiza el trabajo y no se queden en el camino empeorando las condiciones laborales del último eslabón de la cadena, es decir, los trabajadores.

Por todo ello, porque todos los que aquí nos sentamos defendiendo los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila hemos manifestado repetidas veces, estar por la creación de empleo y empleo de calidad, porque todos nos hemos encontrado con que el resultado de un expediente de contratación alguna vez nos ha obligado a elegir entre calidad y precio, porque todos hemos sido alguna vez testigos de la falta de conocimiento de los ciudadanos cuando preguntan por el destino de su dinero y el resultado de lo que se ha contratado en él, pedimos el voto de todos a favor de esta proposición, que sin ninguna duda aportará calidad y claridad en la contratación de nuestro Ayuntamiento, cuando no quede otra posibilidad que prestar servicios a través de contratos externos.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

En los pliegos ya se incorporan cláusulas sociales y medioambientales.

El planteamiento que introducen de conceder a estos criterios un valor de al menos el 60% de la puntuación total no me parece adecuado.

Por otro lado, cada pliego tiene sus peculiaridades al plantearse para actividades, cuantías y objetivos distintos. Por tanto, me parece inoportuno generalizar, como proponen ustedes.

Les pongo un ejemplo; ¿no hemos puesto en duda recientemente el hecho de contar con una fórmula matemática para la oferta económica idéntica para todos los pliegos?

La relación calidad precio se deriva de la propia valoración que se concede a la oferta económica y sus mejoras, por un lado, y el de la oferta técnica, por otro.

Por parte de UPYD somos exigentes a la hora de enmendar pliegos con el fin de exigir garantías de calidad del servicio en contratos del ámbito social. Aunque no solo en este ámbito.

Me consta que ustedes también lo hacen y es eso lo que enriquece cada uno de los pliegos.

Ustedes plantean no prorrogar los contratos vigentes. Una vez más meten a todos en el mismo saco. Habrá contratos que no deban prorrogarse y los habrá que sí. No comparto su postura; por lo tanto, mi voto es en contra.

La sra. Moreno Tejedor expresó el voto a favor de su grupo, ya que lo viene apoyando desde las comisiones y aquí no iba a ser menos.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su coincidencia con esta propuesta, recordando, además, que coincide con una iniciativa similar que ya presentara el grupo socialista en su momento. Es muy positivo que los principios de igualdad, respeto medioambiental, criterios sociales, siempre sean tenidos en cuenta. Esperemos ahora, afirmó, que el PP lo apoye. Indicó también que quizá la iniciativa era demasiado detallista, por ejemplo sobre los porcentajes de ponderación de cada uno de los criterios a valorar, que quizá no fuera necesario concretar tanto.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sentimos discrepar con ustedes pero creemos que uno de los principales mecanismos para el bienestar de los ciudadanos no es la Contratación Pública sino el Estado a través de medidas políticas, tanto sociales, como económicas como medioambientales. La Contratación Pública es un procedimiento por el cual un ente del sector público selecciona a la persona física o jurídica que tiene que ejecutar una obra, prestar un servicio o realizar un suministro, para satisfacer una finalidad pública y, que según el Artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público *"se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos que no entre los ciudadanos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de los servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguardia de la libre competencia y la selección de la oferta más ventajosa"*. La Contratación Pública no es una herramienta jurídica; una herramienta jurídica NORMALIZA la Contratación Pública que es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público".

Y qué casualidad que es una Ley a nivel Nacional de obligado cumplimiento para todas las Administraciones. Y no dudo que desde este Ayuntamiento la contratación se ajusta a la ley porque en caso de que no fuese así la contratación podría ser impugnada y sería nuestro deber hacerlo. Vuelve a hacer referencia a los valores fundamentales, pero desde donde se deben instaurar es nuestro Estado de Derecho, no le corresponde a la Contratación Pública que vuelvo a repetir que es mero procedimiento.

Hace usted referencia a *que la oferta económicamente más ventajosa no tiene que identificarse con la oferta de precio más bajo*. En eso estamos de acuerdo, pero omite usted en toda su exposición la ponderación del criterio técnico, que la haría ser más ventajosa. No aparece

por ninguna parte valoración al criterio técnico, lo que ayudaría a saber si una oferta es realmente más ventajosa; aquí podríamos hablar de Metodología del trabajo a realizar, Personal adscrito a los trabajos, Medios materiales, Planificación de los trabajos, Mejoras al contrato, Calidad de los trabajos a realizar, Medidas medioambientales, I+D+I. Se olvida usted totalmente de la calidad.

Referente a la cita que usted hace de una de las tres Directivas Comunitarias, la Directiva 2014/14/UE, sobre contratación pública, omitiendo la Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la más novedosa, ya que carece de precedente en la normativa comunitaria, como es la Directiva 2014/23/UE, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, que también afectan en gran medida a nuestro Ayuntamiento y enmarcadas todas ellas en un nuevo panorama legislativo denominado "Estrategia Europea 2020", vuelve usted a omitir, no sé porque, la última oración: "*garantizando al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos*".

Esto por lo que respecta a su exposición.

Respecto a los acuerdos que usted solicita:

No creemos que deba tener una valoración las cláusulas sociales, sino que dichas cláusulas sociales se deben establecer como criterio de ejecución del contrato y siempre que se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato, como preferencia o desempate en la adjudicación y como Prohibición para contratar de todas aquellas empresas sancionadas firmemente y de todas aquellas que no acreditasen el cumplimiento de obligaciones sociales que les corresponde. Y siempre incluido o bien en la documentación administrativa o bien en los criterios de solvencia

En su petición con esa valoración tan elevada ... ¿dónde quedaría la valoración de los criterios técnicos si buscamos la calidad del servicio? Lo que contradice el segundo punto que parece ser que busca la calidad del servicio, obra o suministro. Lo mismo vale para el punto 3: si no hay valoración del criterio técnico ¿Cómo es posible que busquemos la calidad? Y respecto a la valoración económica ¿Qué porcentaje daríamos?.

Es una exposición de motivos en los que nada queda claro, mezclando conceptos y utilizando algunos términos de manera totalmente partidista. Tenemos claro que no se puede valorar lo que debe ser obligatoriedad por lo nuestro voto será en contra.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Manifestamos nuestro voto contrario a la aprobación de esta moción, hemos intentado que realizasen modificaciones para poder llegar a un acuerdo, incluso explicándoles de la a legalidad a la que se refieren en el punto 4 del acuerdo; donde Ud. pide que de oficio no se prorroguen los contratos vigentes sin tener un motivo justificado para no hacerlo. Mire vamos a votar en contra porque el procedimiento de este ayuntamiento para aprobar los pliegos de contratación no puede ser más transparente, se da participación a todos los grupos, estudiando y asumiendo siempre que hay posibilidad sus aportaciones, incluidas las suyas Sra. Barcenilla, y espero que así lo reconozca.

Aprobar esta moción en el día de hoy tal y como está planteada implicaría que sea cual sea el contrato, la prestación de servicios, o el importe los pliegos de contratación y las cláusulas serían siempre las mismas, y no podríamos adaptarla a la realidad de nuestra ciudad pudiendo perjudicar de una manera directa a empresas pequeñas que no tengan capacidad para cumplir con esos criterios demasiado exigentes que Ud. plantean.

No alcanzamos a entender el porqué no reconocen Uds. que la fórmula empleada por este equipo de gobierno para elaborar los pliegos es buena: incorporando cláusulas distintas en función

del contrato de servicio que requiera el ayuntamiento, contando siempre con su participación y aportaciones para lograr un consenso.

No podemos apoyar su moción Sra. Barcenilla.

Lo que intentan es imponer lo que Uds. consideran bueno sin contar con el resto de grupos, que es lo que preferimos hacer nosotros.

No se olviden tampoco que en los pliegos de contratación hay un ingente trabajo técnico detrás, y Uds. se empeñan en imponer un criterio político por encima del que nosotros entendemos que debe prevalecer que es el técnico, aprovecho este pleno para felicitar y agradecer el trabajo de los responsables del área de contratación, así como de todos los técnicos que participan en la difícil tarea de elaborar los pliegos de contratación de esta casa.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Contestando al Sr. Serrano le recordó que el responsable del bienestar de los ciudadanos, claro, es el Estado, y que ella siempre ha hecho una clara apuesta por lo público. Y reconoce, asimismo, que el papel del Ayuntamiento de Ávila en proporcionar bienestar es alto. Ellos no indican que los criterios sean obligatorios: se pueden considerar. La no prórroga no significa paralización de la actividad, sino que en todo caso, al igual que ocurre cuando cambia la normativa, se debe producir una actualización, de modo que si las cláusulas fueran generales, se debería realizar unja adaptación general. No pretenden que deban estar todas las cláusulas, pero que si están, que se les dé una valoración.

El Sr. Cerrajero Sánchez indicó que generalizar no es adecuado, por eso votará en contra, preguntándose por qué los criterios de valoración de estas cláusulas deben representar un 60% y no un 30% o un 40%.

La señora Vázquez Sánchez afirma que claro que los criterios de contratación deben incorporar criterios políticos, para eso estamos. Criterios de igualdad, sostenibilidad, son correctos, y entiende que al PP no le gusten, pero a ellos sí. No vulneran derecho alguno, especialmente el del libre acceso a la contratación.

El Sr. Serrano López indicó que claro que el bienestar depende del Estado, de las medidas políticas que se adopten, pues si no se adoptaran, no se prestarían servicios. Vd indica que las cláusulas propuestas deben computar en un 60% como mínimo, y lo demás?. No nos ha dado contestación. Y quiero recordarle que ya se incluyen este tipo de cláusulas en los contratos de este Ayuntamiento, para mayores de 55 años, discapacitados, jóvenes, etc.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

Lamenta la inflexibilidad del grupo de IU al no aceptar cambios en su resolución que hubiera permitido llegar a acuerdos. No es posible jurídicamente no prorrogar contratos si no incorporan las cláusulas mencionadas. Cree que la mejor solución es la que aplica actualmente este Ayuntamiento, donde se estudia caso a caso en los correspondientes pliegos la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales, con las que están de acuerdo, pero no con una aplicación rígida que puede perjudicar a las pequeñas empresas de Ávila. En definitiva, están en contra de la proposición tal y como está redactada, pero no en contra de sus propósitos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano y en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, diez votos a favor de la proposición y quince en contra, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO instando la declaración del municipio de Ávila opuesto al TTIP y solicitar del Ministerio de Economía o equivalente la suspensión de sus negociaciones y de otros acuerdos comerciales similares. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. Los estados miembros desconocen el mandato oficial de la Comisión. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios puesto que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para las entidades locales.

Esta ausencia de transparencia y limitación en la participación de los ciudadanos y sus representantes chocan frontalmente con la filosofía y las señas de identidad de Trato Ciudadano.

El TTIP contempla medidas para la protección de los inversores que incluyen el mecanismo conocido como ISDS (siglas en inglés del mecanismo de resolución de conflictos entre Estados e Inversores). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas que reduzcan los beneficios presentes o futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas. Estas fórmulas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete seriamente la capacidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales. Este Ayuntamiento de Ávila también es objeto de estas limitaciones por lo que debe reaccionar en defensa de sus competencias en el ámbito de los servicios que presta a la ciudadanía.

La competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU. Ya son centenares los municipios europeos que han presentado moratorias al TTIP y son municipios declarados opuestos al Tratado. En España ya son más de 46 los ayuntamientos que han aprobado mociones similares a la que hoy se presenta en Ávila.

El TTIP se discute a nivel europeo, pero tendrá consecuencias directas en las políticas locales. El Tratado restará soberanía en el ámbito local para decidir sobre las políticas públicas que más directamente afectan a la ciudadanía. Creemos que dicho tratado no se está negociando con la debida transparencia teniendo en cuenta las importantes consecuencias que sufriría la población, entre las que cabe destacar:

- ✓ Deterioro de los sistemas públicos de Sanidad, Educación y Pensiones, a favor de un sistema donde las corporaciones privadas tengan más presencia.
- ✓ Recortes en los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras y también en las libertades sindicales.
- ✓ Las normativas que regulan los derechos de los consumidores sufrirán una fuerte rebaja en los estándares de protección al desaparecer el "principio de precaución" que evita la puesta en el mercado de productos sin que se garantice que no son dañinos para la salud de las personas.
- ✓ Pérdida de soberanía alimentaria y amenaza del comercio regional y local por "armonización" de barreras no arancelarias y supresión de certificados de origen. En este sentido conviene recordar que nuestra ciudad es capital de una provincia en la que se producen tres productos reconocidos por una Indicación Geográfica Protegida y uno por una Denominación de Origen, cuya desprotección tendría unos efectos evidentes en cuanto al empleo y la economía local.
- ✓ Establecimiento de una regulación en materia de propiedad intelectual y derechos digitales en beneficio de las grandes corporaciones impidiendo el acceso universal a la cultura y el conocimiento.
- ✓ Entrada de productos transgénicos y carne hormonada y tratada con antibióticos, todos ellos hoy prohibidos por la UE por ser peligrosos para la salud.
- ✓ Instauración de tribunales de arbitraje privados, conocidos como ISDS que pueden demandar a un estado, región o municipio por ver sus intereses comerciales amenazados y que conllevarían el pago de indemnizaciones millonarias.
- ✓ Creación del Comité de Cooperación Reguladora que permite a los lobbies corporativos establecer leyes acordes a sus intereses particulares socavando la soberanía de los Parlamentos estatales o territoriales.
- ✓ Es un tratado que beneficia claramente a las corporaciones por encima de los derechos de las personas y el medio ambiente.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

1. Declarar al Municipio de Ávila como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social y el impulso de la economía y el empleo local.
2. Solicitar del futuro Ministerio de Economía o su equivalente en el organigrama de gobierno que se establezca, la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:
 - * que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado
 - * defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, protección al consumidor y medio ambiente
 - * que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los

ambientales

- * que se acabe con la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y en sus respectivos parlamentos nacionales.
- * que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.”

La sra. Moreno Tejedor dió lectura a la proposición presentada.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señores de Trato Ciudadano,

El viernes cuando leí su propuesta me quedé desorientado. Empecé a navegar entre siglas ATCI, TTIP, TAFTA, ETN, ISDS y me parecía más un jeroglífico que una propuesta plenaria para un ayuntamiento.

Pero no se preocupen, he hecho los deberes.

Es cierto que las críticas por opacidad y oscurantismo hechas a la UE por esta negociación secreta están completamente justificadas, y son las culpables de que este Tratado se haya convertido en una fuente de rumores y acusaciones de todo tipo.

Uno de esos rumores falsos es que UPyD lo apoya: es imposible porque no existe aún, de modo que no sabemos si lo podremos apoyar o no hasta que no haya un texto de acuerdo sometido a discusión, enmienda y votación. Sí tenemos claro lo que ese acuerdo debería incluir y lo que no.

Este es un proyecto (bastante antiguo) de unificar los mercados comerciales y financieros de la Unión Europea y los Estados Unidos, suprimiendo aranceles y barreras al flujo de productos y capitales. Para eso hace falta no solo un acuerdo entre los Estados, sino cambios en su legislación.

Por tanto, las directivas europeas y una parte desconocida de las legislaciones nacionales deberían adaptarse al Tratado si llegara a aprobarse, y también las de Estados Unidos. La cuestión es que no se cambien a peor, sino a mejor.

Para países con un paro masivo brutal, como en España, tiene mucho más atractivo, porque relanzaría la actividad económica europea, que es de la que depende el crecimiento de la economía española.

Un Tratado que no garantice seguridad y calidad democrática no contará con nuestro apoyo, sino con nuestra oposición.

Señores, un acuerdo bien hecho y con garantías democráticas de debate público y negociación con la participación de agentes sociales y civiles, sería una estupenda noticia por el impulso que daría a la salida de la crisis económica y a la integración económica internacional.

Pero hasta que no sepamos qué se acuerda, es una frivolidad decir que UPyD apoya o deja de apoyar lo que no deja de ser un proyecto del que se sabe muy poco.

Lo que exigimos ya, donde corresponde y es en la unión Europea, es información y transparencia para el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión, y de hecho nuestras eurodiputadas están trabajando en algunas iniciativas en este sentido en el Parlamento Europeo.

Dado que su primer punto del acuerdo es declarar al municipio de Ávila como opuesto a este Tratado, no puedo ni voy a declararme en contra de algo que aún no se ha desarrollado.

Mi voto será en contra.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora moreno, el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, porque creemos que el fin principal que persigue: eliminar obstáculos legislativos al comercio para resolver la crisis económica y financiera para supuestamente empujar el crecimiento y crear empleos. Lo que en realidad va a conseguir poner en peligro los derechos de los consumidores y la protección de la salud y del medio ambiente, los derechos laborales y la prestación de servicios públicos de calidad con el control de cualquiera de las administraciones, desde que antepone el interés comercial de los inversores y empresas multinacionales a cualquier consideración.

Miren ustedes el comercio y la inversión conducen a intercambios económica y socialmente beneficiosas pero para ello, han de respetar las necesidades humanas en todo lugar, y no si solo se basa en el beneficio de los especuladores; este tratado junto con otras medidas, conduce a la eliminación progresiva de los servicios públicos y esto es claramente la eliminación programada de la solidaridad y la democracia, la apertura máxima que supone el tratado de los servicios y compras públicas a la competencia, producirá efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste, los derechos sociales son inalienables, por lo que no pueden depender solo de la lógica del mercado. También ha de preverse el control público para garantizar el acceso a los bienes y la creación de nuevos servicios, cosa que de ninguna manera se hará desde las multinacionales.

Señora Moreno: lo que hasta ahora he relatado, está literalmente calcado de la defensa que esta humilde portavoz del grupo municipal de IU hizo en el pleno de noviembre de 2014, de una proposición que era prácticamente una copia de la que ustedes presentan, el primero de los puntos a aprobar era exactamente igual que el suyo, pedíamos sus pender las negociaciones del tratado en aquel momento, en base a lo que ya conocíamos, que por cierto no era mucho, nadie apoyó nuestra proposición, porque el tratado no existía todavía, pero sin embargo el hecho de que se negociara a espaldas de la ciudadanía, de las ONGS, sin ninguna transparencia y a pesar de que concernía a Ávila en cuanto que incidía en servicios y compras públicas, no importó a quienes entonces se sentaban en este pleno.

Pero en nada ha cambiado nuestra posición de entonces.

Permítame que haga más las palabras de Susan Georg, presidenta de honor de ATTAC dichas hace solo una semana "no hay nada bueno en el TTIP, todo ciudadano puede encontrar al menos una razón para odiarlo" los que estamos aquí representamos a los ciudadanos de Ávila y somos ciudadanos, veamos si somos capaces de encontrar nuestra razón entre estas:

Perderemos agricultores, principalmente los pequeños, los que producen alimentos orgánicos, biológicos, los que aquí defendemos todos, porque no van a poder competir si se eliminan o reducen los aranceles, como pretende EEUU.

La salud pública se va a deteriorar, porque las empresas farmacéuticas van a acabar con los medicamentos genéricos, que no tienen el margen de beneficio de los que no lo son.

Va a aumentar el consumo de alcohol y tabaco porque cualquier medida para reducirlo va a ser eliminada por los tribunales de arbitraje, conocidos como ISDS.

Los servicios públicos se van a reducir, incluyendo salud y educación.

La legislación progresista va a ser recortada, porque si un país quiere por ejemplo subir los salarios, puede ser demandado por una empresa de otro país.

Va a permitir, gracias a los denominados mecanismos de cooperación, que las compañías creen normativas y reglas y las dicten a los legisladores.

Y podríamos continuar, pero creo que ya son bastantes razones para encontrar una que nos permita a todos, votar a favor de esta proposición que ustedes presentan y que básicamente es lo mismo que IU presentó como les dije, hace más de un año, y vamos a ver si la renovación de los miembros de esta corporación ha conseguido renovar también, las decisiones que se toman, porque hay alternativas a los tratados de libre comercio, que con la excusa peregrina de intentar crear empleo gracias a la especulación en total libertad, lo que crean es bolsillos llenos para las grandes empresas y nulas posibilidades para los ciudadanos.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Indicó que esta iniciativa es calcada de otra que se presentó en este Ayuntamiento en noviembre del año 2014, reproduce los argumentos que entonces expuso y anuncia su intención de abstenerse.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Destacar que este proyecto no es un proyecto definitivo y está en base de elaboración, por lo que no podemos evaluar las consecuencias que va a tener este acuerdo, ni saber cuáles son las condiciones finales del mismo.

Coincidirá conmigo señora moreno en que lo propio será, espera las conclusiones; ya que siendo coherentes no podemos privar a los abulenses de los posibles beneficios de este acuerdo, en caso de que los hubiera. A la misma vez la invito a que si tiene interés vuelva a traer esta moción, cuando el acuerdo sea una realidad, y podamos estudiarlo convenientemente.

Desde el grupo municipal de ciudadanos Ávila podemos compartir algunos puntos de su exposición de motivos; si bien es cierto que aunque en un futuro puede atañer a los abulenses, el ayuntamiento no debe invertir su tiempo y sus recursos en hacer proposiciones difícilmente defendibles por nuestra parte.

Le recomiendo que igual que nosotros dejen estos temas en manos de quien debe tratarlo como son los grupos del parlamento europeo.

Observamos que ya hay presentadas mociones parecidas en diferentes comunidades autónomas, a propuesta del partido podemos, y en municipios de castilla y león a propuesta de podemos o de izquierda unida como en nuestro Ayuntamiento. No obstante nos congratulamos ver que tienen buenas relaciones, con grupos de otros municipios, lo cual no nos cabe ninguna duda, de que enriquecerá sus futuras mociones en beneficio de la ciudad de Ávila.

Como hemos expuesto anteriormente destacar que este acuerdo se escapa del ámbito competencial de este ayuntamiento.

Destacar además que los eurodiputados de nuestro grupo en el parlamento europeo, dudo que vayan a apoyar un tratado en contra de los derechos de los trabajadores ya adquiridos o que no respete, los derechos medioambientales que tenemos todos los ciudadanos

Por ello creemos que la opción más coherente es votar en contra de su propuesta. Y le animo señora Moreno a que mientras este tratado sigue en fase de elaboración, proponga a este pleno medidas concretas a problemas concretos.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para votar en contra de esta moción que por otra parte ya fue debatida en el año 2014 a propuesta del grupo IU, hace ya más de un año del debate de esa moción en este pleno y las negociaciones del citado tratado siguen sin cerrarse, Uds. se creen con los suficientes conocimientos como para votar en contra de algo que se lleva años negociando?

Saben Uds. a ciencia cierta si esta negociación va a llegar a buen puerto como para emitir un voto contrario en este pleno? Parece que personas mucho más ilustradas lo ponen en duda.

Desde luego este equipo de gobierno no tiene los suficientes argumentos como para manifestarse en contra de esta pacto, dejemos a nuestros parlamentarios europeos, confiemos en su buen hacer, ellos han sido elegidos para velar por los intereses de los países miembros, mientras tanto nosotros seguiremos centrados en los abulenses que son quienes nos han puesto aquí, y les pediría a los grupos que trajeran a este pleno asuntos sobre los que tengamos competencia.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Pueden seguir ustedes pensando que esto no afecta a Ávila, puede seguir pensando que no afecta a la ciudadanía. Veremos cómo nos afecta cuando tengamos que comernos carne hormonada que nos llegue de Estado Unidos. Y veremos qué pasa con la ganadería abulense, veremos qué pasa con la ternera avileña, que puede estar muy rica, pero que no crean ustedes que va a conservar ni su denominación de origen ni va a tener la salida que tiene ahora.

Claro que va a afectar a los municipios, empiecen por leer las decenas de documentos de grandes economistas que nos están alertando de lo que puede ocurrir.

Esos documentos han estado blindados de cara a la ciudadanía y hace muy poco los euro parlamentarios han podido conocerlos sometiéndose a unas medidas de seguridad muy duras (como por ejemplo, y hablo de declaraciones públicas que se han hecho, de que les requisaban los bolígrafos o de que les hacían firmar un documento de confidencialidad de 24 páginas, y cuidado con no cumplirlo por qué la sanción iba a ser dura también). Señores, eso es democracia?.

Todos sabemos lo que son las multinacionales y lo que nos traen, calidad mala, precios tirados por los suelos y además con liberalización de horarios, a cambio de qué, de trabajo? Y las PYMES, que van a hacer, competir con estas? Pues no, porque llegaran y lo comprarán todo.

La señora que tenía su farmacia que tantos años la costó conseguir se hundirá, y la gran empresa que venga le comprará el negocio, porque esta señora no lo puede mantener. Y esta señora se verá con un contrato laboral precario en una cadena de alimentos precocinados estadounidenses transgénicos.

Y a usted Sr Alcalde, con todos mis respetos, ¿Estaría dispuesto a permitir que el tejido empresarial, sanitario, ganadero y agricultor, se desmoronase, estaría dispuesto a asumirlo? Yo estoy segura de que no y espero no equivocarme. Les voy a pedir que lean, que se informen, que no sean tan ignorantes. Que esto es un tema serio que nos afecta a todos, y por eso hay cientos de municipios en toda Europa que se están levantando para decir NO, que es un sistema de esclavitud, que es una locura y que no se nos puede dejar fuera de esas negociaciones.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Antes de que se acabe el mundo, me gustaría dejarle claro que este portavoz sí se ha informado. De hecho, he descolgado el teléfono y he hablado con las europarlamentarias precisamente para conocer más y mejor; por lo que la descalificación (de ignorante) que ha utilizado, sobra.

La Sra. Barcenilla González lamentó que nada había cambiado, a la luz del debate. Y les pidió a quienes se oponen a la iniciativa, que salgan al mercado y se lo digan a los productores, los impactos negativos que van a tener con este Tratado.

La Señora Vázquez Sánchez, contesta que no padecen ignorancia, como se ha llegado a decir, que se han informado a fondo acerca de este asunto y se ratifican en lo que ya dijeron hace un año.

El Sr. Serrano López expresa su duda sobre quién defiende esta resolución, si Trato Ciudadano o IU. Y sobre la ignorancia, confía en el criterio de sus eurodiputados, en su capacidad, así como den la calidad de nuestros productores y consumidores, que tienen sus propios criterios.

La Sra. Rodríguez Calleja, también afirma que no son ignorantes en absoluto, tienen suficiente información al respecto que justifica el apoyo a este Tratado.

La Sra. Moreno Tejedor, al haberse requerido retirara la expresión ignorantes, accedió a ello.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos de los de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano, la abstención de los del P.S.O.E., y el voto en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, cuatro abstenciones y quince en contra, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para el inicio de negociaciones con las entidades bancarias y la SAREB, titulares de viviendas desocupadas en esta ciudad, para la suscripción de un convenio tendente su puesta a disposición para aquellas personas con dificultades para acceder a una vivienda en nuestro municipio. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestra ciudad, existen muchas viviendas vacías. Entre las distintas formas de desocupación de viviendas, merece una mayor atención la del conjunto de viviendas que son propiedad, en sus distintas formas, de personas jurídicas, en especial, de entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, así como de la sociedad de gestión de activos incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB).

De otro lado, también somos conscientes de que hay muchas familias que han perdido su vivienda habitual o que no pueden hacer frente a un alquiler a precios de mercado. Algo que

quedó recientemente ratificado con un informe que cifraba en 12.000, las personas en riesgo de pobreza en nuestra ciudad.

Viviendas vacías de importancia cuantitativa, que además, conllevan ciertos problemas colaterales como deudas de las entidades bancarias en las comunidades de propietarios, abandono de viviendas que quedan en situación de inhabilitación, deterioros que malogran nuestra imagen de ciudad, usos indebidos de las mismas...

A día de hoy, existen diferentes administraciones que han firmado convenios con la SAREB, y con determinadas entidades bancarias, como son los casos recientes de Madrid y Barcelona o Valladolid y Castellón.

Parece urgente, pues, tomar medidas para que en Ávila se establezca un convenio en términos similares que permita afrontar ese problema como se está haciendo en otras ciudades, debiendo contraer el Alcalde la obligación de reunirse de forma inmediata con las entidades mencionadas para articular el mecanismo correspondiente.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN**, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO:

El Alcalde y su equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Ávila iniciarán de manera inmediata las gestiones directamente y en colaboración con la Junta de Castilla y León, para la negociación con las entidades bancarias así como con las SAREB, titulares de viviendas desocupadas en esta ciudad, para la suscripción de un convenio tendente a la puesta a disposición de las mismas, para aquellas personas con dificultades para acceder a una vivienda en nuestro municipio.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Explicó que hay una gran necesidad social de viviendas. Se puede apreciar con las viviendas municipales destinadas al realojo, donde hay solicitudes que no se pueden atender. Con esta moción quieren contribuir a resolver el problema de la vivienda, aunque es cierto que ya se han tomado medidas sobre cesión de inmuebles por parte de los bancos, pero han sido un fracaso.

Esta iniciativa serviría para quien padece un desahucio y también para quien tiene problemas para poder pagar el alquiler. Y lo que solicita en su moción ya se está poniendo en práctica en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, tales como Zaragoza, Madrid, Barcelona, Valladolid, etc. Y si se hace allí, por qué no aquí. Igualmente cree necesario que haya colaboración con la Junta de Castilla y León.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nuestra postura es favorable a la creación de un Plan de viviendas municipal, en coordinación con los Bancos y propietarios, para permitir la ocupación temporal de las viviendas vacías y poder así, ayudar a resolver situaciones próximas a la exclusión. Por lo tanto, atendiendo prioritariamente a las rentas más bajas y las familias en situación de desahucio.

Solo tengo una duda:

Ustedes hablan de negociar para la suscripción de un convenio tendente a la “puesta a disposición” de las mismas.

Entiendo o quiero entender que acordamos iniciar negociaciones para tratar de suscribir un convenio. Por favor, ¿podría aclararme este aspecto?

Y por cierto, le voy a preguntar:

¿Tiene usted convenientemente analizado y sopesado el análisis e impacto del acuerdo que presentan hoy?

¿La puesta a disposición de viviendas privadas se hará bajo régimen de alquiler, alquiler social, lo costearán los propietarios, lo hará el Ayuntamiento y, en este caso, tienen calculado su coste y pueden garantizar la correspondiente consignación presupuestaria?

Le hago estas preguntas Sra. Vázquez, porque le recuerdo que se opuso el pasado pleno a nuestra moción atendiendo a que carecía de un análisis riguroso de costes, impacto, etc.

Al carecer su propuesta de este estudio y valoración,...

¿Tendría yo que votar en contra, entonces, siguiendo su razonamiento?

Pues no lo voy a hacer. Yo voy a votar a favor de su moción.

Y espero y deseo que las negociaciones sean exitosas y se consiga un excelente convenio.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Vázquez, como usted seguramente recuerda, en Abril del año 2013, el Ayuntamiento de Ávila, a petición del grupo municipal de IU se adhirió al Convenio para la creación de un fondo social de Viviendas, firmado por los Ministerios de Economía y competitividad, Sanidad y servicios sociales, fomento, el banco de España, la FREMP, la Plataforma del tercer sector, las patronales bancarias y 33 entidades de crédito.

En el mes de noviembre del 2013, a la vista de que en este fondo social se ofrecían en Ávila 5 viviendas, el grupo municipal de IU presentó una proposición, que pretendía que las entidades bancarias firmantes del convenio aumentaran significativamente el número de viviendas ofertadas, pedíamos entonces, además que los bancos pagaran los gastos de las viviendas que se quedaban y se siguen quedando, después de una ejecución hipotecaria.

Si bien, es verdad que el fondo social no ha funcionado porque las condiciones de acceso al mismo han sido leoninas, como por ejemplo que los ingresos mensuales de la unidad familiar no superen el límite de tres veces el IPREM, independientemente del número de miembros de la unidad familiar, es decir, 1596 euros, que la familia haya sido desahuciada después del uno de enero del 2008, lo que deja fuera a familias que sin haberlos sido sean igualmente vulnerables, además de tener menores a su cargo, ser familia numerosa o tener un miembro con discapacidad, lo que deja fuera a las familias que no cumplan con una de estas condiciones, es decir una familia con hijos mayores, una familia que haya tenido que acoger a hijos ya emancipados y sin ingresos, una familia con un mayor no discapacitado, no podría tener acceso. También, es cierto que seguramente las acciones que aquellas propuestas de IU a las que antes aludí, nunca se llevaron a efecto, como muchas otras, hecho este que tiene que ver con la proposición que ustedes presentan a continuación de esta.

Así que sí señora Vázquez, el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, el fondo social de vivienda no ha servido en nuestra ciudad, por cierto siguen sin ofrecer viviendas al mismo las entidades bancarias, ha de ser el propio Ayuntamiento y en su nombre el Alcalde el que ponga pie en pared y busque las soluciones, el convenio, como también lo hace para otras situaciones de emergencia.

La sra. Moreno Tejedor anunció el voto a favor de su grupo a la proposición, indicando la lástima que es que se tenga que presentar una moción al pleno del Ayuntamiento para hacer que se cumpla la Ley.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

En relación a la propuesta planteada por el Grupo socialista.

Entendemos la solución propuesta para soliviantar y resolver un problema tan actual como desafortunado. Dar solución a una problemática de esta magnitud en nuestra ciudad, es algo que consideramos desde luego prioritario, y a atajar sin ningún tipo de demora. Por la relevancia de la misma, creemos que debe estudiarse y tratar con exquisito cuidado.

Ciertamente Ayuntamientos como el de Valladolid, Barcelona o incluso el de la capital nacional, han firmado un convenio con la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

Para nosotros es de máxima relevancia, que el convenio que ustedes plantean, y en el que han argumentado que debe de realizarse en "términos similares", no mantengan similitud simplemente por copiar un acuerdo. Creemos que la situación de Ávila es muy concreta, como para generalizar y aplicar un modelo "tipo" de cualquier gran capital de provincia. Nos gustaría pues que el dialogo del alcalde y su equipo de gobierno, tengan en cuenta nuestra consideración, y que por ende no olviden la realidad y el caso concreto de nuestra ciudad.

Queremos recordar que la industria de la construcción presenta una problemática importante por la vivienda deshabitada que hay en todo el país; pero en concreto en nuestra ciudad, la cual comenzó a generarse ya hace una década, por la falta de vías de comunicación, por la emigración de de familias enteras y por la crisis a un amplio rango de niveles,....

Por lo que antes de iniciar el dialogo que solicitan se reflexione y se tomen en cuenta los siguientes puntos:

El exceso de viviendas vacías, genera altos costos para el ayuntamiento, porque supone un uso ineficiente del espacio urbano, un despilfarro de territorio, genera en casi todos los casos prácticas contrarias a la función social de la propiedad.

Se debe tomar conciencia de la naturaleza política del problema, y por tanto de la importancia de que el tema de la vivienda vacía o deshabitada, esté incluida en la formulación de la política pública, en la que se establezcan instrumentos de detección e intervención, mecanismos de regulación y control.

Y por último que es necesario evaluar la verdadera dimensión del problema en nuestra ciudad, ver el tema como una oportunidad y reconocer la importancia de profundizar en el conocimiento de las características de las viviendas deshabitadas, para que la formulación de estrategias tenga sustento y por lo tanto su aplicación genere resultados.

La moción nos parece, sin lugar a dudas, una solución al problema o al menos un estudio del mismo. Nos gustaría que se profundizase, y se buscara la raíz de la problemática y se interviniese también en la misma.

Propongo señora Vázquez, ya que ustedes presentan esta moción, que participen de forma activa en las negociaciones que proponen junto al equipo de gobierno y la junta de Castilla y León.

Dicho todo esto, nuestro voto a esta moción, será favorable.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para votar a favor de su propuesta, solo a su propuesta y no la transaccional, propuesta que ya fue debatida, no es la primera vez que se debate en un pleno una proposición en esta línea y que el equipo de gobierno asume la responsabilidad de iniciar las gestiones necesarias para que viviendas vacías que pertenecen a entidades financieras puedan ponerse a disposición de los ciudadanos.

Créame Sra. Vázquez que en la anterior legislatura, cuando aprobamos una moción similar intentamos por todos los medios sensibilizar a los bancos de la necesidad de poner a disposición estas viviendas para aquellos que más lo necesiten, bien mediante un convenio directo con este ayuntamiento, bien a través del fondo social de vivienda al que nos adherimos en su momento. No le miento si le digo el grado de frustración que nos generó la pasividad y la falta de respuesta por parte de las entidades financieras. Pero estamos dispuestos con la aprobación de esta moción en el pleno a volver a intentarlo las veces que sea necesario, si bien es cierto que todos los que estamos aquí conocemos el reciente convenio firmado entre la consejería de fomento y la SAREB que abre una puerta a la esperanza de poder conseguir los objetivos por los que tanto tiempo hemos trabajado, por esto quiero agradecerle que haya incluido en el acuerdo de su moción a petición de este grupo, que el ayuntamiento tenga la posibilidad de ir de la mano de la Junta de Castilla y León puesto que se trata de una administración más grande que puede conseguir mejores resultados.

Sabemos que en este convenio inicial de la Junta con la SAREB la bolsa de viviendas no es demasiado grande, pero por algo se empieza y esperemos que sea una solución para aquellas familias que más lo necesitan.

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó lo siguiente:

No me ha contestado, Sra. Vázquez. ¿Lo tienen estudiado, o no?

Por cierto, ahora abanderan la lucha contra los desahucios; quizá si su exministra Carmen Chacón no hubiera aprobado el "desahucios expres" y los gobiernos del PP y PSOE no hubieran dejado España como un solar, la situación sería otra

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Agradece el apoyo mostrado a su iniciativa. Va a mantener los términos de la misma.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar al Alcalde a cumplir y hacer cumplir los acuerdos plenarios, en los términos que se señalan en los artículos 21 de La Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

"D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de los últimos años, el pleno del Ayuntamiento de Ávila ha aprobado un buen número de iniciativas y propuestas.

Los grupos de la oposición tenemos diferentes instrumentos democráticos para participar en la actividad del municipio y aportar iniciativas que enriquezcan la calidad democrática del mismo, mejorando con ello el día a día de los vecinos. Entre esos instrumentos, destacan las proposiciones que presentamos los distintos grupos para presentar en el pleno para su estudio, debate y consideración.

Las proposiciones cuentan con una importancia extraordinaria en el juego democrático de los municipios ya que se convierten en una herramienta esencial para que los grupos políticos puedan contribuir en mejorar la política que se efectúa.

Desde el Grupo Municipal Socialista, comprobamos que muchas de las iniciativas presentadas en este pleno y aprobadas por la mayoría de los integrantes de la corporación, no se llevan a la práctica ni se ejecutan en un plazo razonable de tiempo. En nuestra opinión, aprobar una proposición es adquirir un compromiso y este compromiso, en un buen número de casos, se guarda en un cajón de nuestro Ayuntamiento sin que nunca más vuelva a saberse de él.

Ante esto que consideramos que es un fraude democrático y una dejación de funciones evidente por parte del equipo de gobierno, solicitamos que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al Alcalde a cumplir y hacer cumplir los acuerdos plenarios, en los términos que se señalan en los artículos 21 de La Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Poca justificación necesita esta propuesta, lo único que se pide, porque no ocurre, es que el Sr. Alcalde cumpla y haga cumplir los acuerdos que aquí se adoptan, contribuyendo así a no frustrar las expectativas de los ciudadanos.

Está claro que hay propuestas que no se cumplen. Es verdad que a veces dependen en su cumplimiento de otras Administraciones, pero a veces se realizan peticiones a las mismas y desde el Gobierno municipal no se impulsan después del desarrollo de actuaciones sobre lo aprobado.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Me causó sorpresa el conocer que el Partido Socialista Obrero Español presentaba a este pleno una proposición para instar al Alcalde a cumplir y hacer cumplir los acuerdos plenarios. Les adelanto que voy a apoyar su propuesta. Cómo no voy a apoyar una propuesta para que alguien haga algo que está obligado a cumplir.

Dicho esto, entiendo que si presenta a consideración de este pleno, dan por hecho una premisa y es que no se hacen cumplir. Vamos a analizarlo.

Sra. Vázquez, como no formo parte de ese selecto grupo del "Club de las antiguas", en el que la incluyó su compañera de corporación del Partido Popular, me he centrado en las propuestas que se han aprobado en este pleno de la legislatura actual. Corríjame si me equivoco, pero solo he visto plazo en dos de las propuestas aprobadas y ambas se presentaron por este portavoz. Una, sobre la RPT en la que consta "antes de terminar la legislatura" y, la segunda, sobre la publicación de la justificación del gasto de los grupos municipales, que coincide con la finalización del año fiscal.

Por lo tanto yo lo que plantearía es que se agilice o aceleren el cumplimiento y en esa línea en el pleno anterior en el punto de ruegos y preguntas, hice dos preguntas al respecto. Previamente, con el objeto de conseguir agilidad y rapidez, voté a favor de la dedicación exclusiva del Sr. Rubén Serrano.

Y termino como empecé, apoyo su proposición de instar a cumplir lo que se debe de cumplir.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Vázquez, una vez más a favor de su proposición.

Ya es triste que se tenga que traer aquí una vez más, un acuerdo de cumplir la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de funcionamiento de las entidades Locales, estas como cualquier otra norma, póngase plan general de ordenación urbana (estado de los solares), Ley de contratos del sector público (seguimiento del cumplimiento de los contratos) etc.

Y por si a alguien se le olvida, se han de cumplir los que se aprueban en esta legislatura, como aquellos que llevan aprobados una o varias y nunca se han cumplido, se han de cumplir también los acuerdos de otros órganos municipales y por decencia política se han de cumplir las propuestas que todos los grupos políticos hacen en cualquier órgano y se admiten por el equipo de gobierno y no solo cuando sean solo motivo de ponerse una flor o salir en una foto gracias a una propuesta de otro grupo municipal o cuando su no cumplimiento suponga un posible enfrentamiento con quien nos pueda prestar sus votos para seguir gobernando con tranquilidad.

La sra. Moreno Tejedor refirió que su grupo votará a favor, dado que este tema les preocupa mucho y por ello trajeron a pleno la propuesta del Observatorio de la Vivienda, y no les queda otra que hacer una transaccional directa a la moción presentada hoy porque se demuestra que la necesidad está vigente, y es que la herramienta de análisis sea a través del Observatorio de la Vivienda.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el Grupo Municipal de ciudadanos entendemos la obligatoriedad de cumplir los acuerdos plenarios, en los términos que efectivamente se señalan en los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del R.D. 2568/1986 DE 28 de noviembre, por el que se aprobaba el Reglamento, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El objetivo de poder establecer debates y realizar votaciones con el propósito de sacar adelante proyectos e iniciativas es y será siempre desde nuestro grupo en pro de la población.

No obstante nos gustaría que en la medida de lo posible, se fijasen fechas creíbles para el cumplimiento de las diferentes mociones, que a lo largo del tiempo se han ido aprobando en pleno. Agilizar la tramitación o resolución de las mismas, sin lugar a dudas obrará en beneficio de todos.

Por supuesto es intención del Grupo Municipal de Ciudadanos hacer que se cumplan todas y cada una de las mociones que aquí se presentan, sean o vengan del grupo que sea. Nuestra única intención es velar por el bien estar ciudadano, y ver como las propuestas tan demandadas por la sociedad se van cumplimentando.

Creemos en el buen hacer por parte de todos en sacar los diferentes proyectos o propuestas adelante; pero insistimos, nos gustaría que se agilizarasen las tramitaciones pertinentes, desde que lo aprobamos hasta que finalmente ven la luz.

Por consiguiente ya que nosotros también queremos, que todo lo que aquí aprobamos se lleve a cabo con la mayor prontitud posible; aunque con paso firme y sin error. Nuestro voto en esta moción, será a favor.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Simplemente decirle a la Sra. Vázquez que no habría sido necesario traer esta moción al pleno, resulta reiterativo instar al alcalde y a su equipo de gobierno a cumplir lo que han votado favorablemente. No dude que los acuerdos que se alcanzan aquí los tomamos con la responsabilidad que merecen, como dice Ud. en la moción aprobar una proposición es asumir un compromiso y a nosotros nos gusta cumplir con nuestros compromisos. Es por eso que esta humilde portavoz después de presentadas las mociones y estudiadas por nuestro grupo se pone en contacto con los diferentes portavoces para proponer las modificaciones oportunas y los acuerdos para conseguir llevarlas a efecto, es nuestro trabajo y nuestra responsabilidad. Podríamos discrepar en lo que Ud. considera plazo razonable para ejecutar estos compromisos puesto que, no sólo se trata de cumplirlo, sino de hacer las cosas bien.

El equipo de gobierno trabaja firmemente para dar cumplimiento a las mismas y mire, desde que tomamos posesión se han presentado un total de 26 mociones en este pleno, de las cuales se han aprobado 13. De estas trece, 7 están cumplidas y 6 están en ejecución por las diferentes áreas de gobierno.

Entre las que se está trabajando figuran las aprobadas en el pleno de enero, no sé si un mes se considera una demora excesiva, y quedarían pendientes otras tres. Una que presentó el Sr. Cerrajero, que versaba sobre la publicación de los gastos de los grupos municipales, por tanto nos afecta a todos y todos somos corresponsables para llevarla a efecto, si bien es cierto que nos marcamos el plazo de un año y aún no ha cumplido y 2 pendientes, como son el estudio de la organización del Ayuntamiento y la elaboración de un nuevo documento que de continuidad al que en su día se elaboró llamado "Ávila economía y empresa", para adecuarlo a la coyuntura actual al objeto de reducir las cifras del desempleo en nuestra ciudad.

Documentos ambos en los que se está trabajando y en los que no es oportuno ponerles un plazo por la importancia y transcendencia de los mismos. Yo le invito a hacer aportaciones constructivas a todos los temas que son de tan importante calado

Esto es lo que tenemos, Sra. Vázquez, Ud. puede interesarse por el estado de las mociones en las comisiones informativas, también puede preguntar por el estado de los compromisos adquiridos en el pleno en la Junta de gobierno local, aunque comprendemos que es más mediático hacerlo a través de los medios de comunicación, pero no importa, vamos a votar a favor no para instar al alcalde como dice la moción, si no para seguir cumpliendo con responsabilidad los acuerdos que aquí se adoptan.

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Va a mantener el tenor literal de la iniciativa original. Desgraciadamente, se ve obligada a traer al pleno este debate porque en ocasiones no se cumplen los acuerdos. Se han incumplido antes, y ahora. Incumplir también es demorar la puesta en marcha de los acuerdos. Y pone como ejemplo que el Alcalde no ha sido diligente en solicitar de la Juna de Castilla y león la instalación de una unidad de radioterapia que fue aprobado por el Pleno.

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente:

Indicó que el compromiso de su grupo en cumplir los acuerdos es total. A veces se necesitan decisiones previas que pueden condicionar su aplicación inmediata, tales como aprobar presupuestos, modelo de ciudad, diálogo social. En cuanto a la acusación de incumplimiento por parte del Alcalde, no es verdad. El sigue instando a la Junta de Castilla y león a tener cuanto antes esa unidad de radioterapia siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la realización y puesta en marcha desde el Ayuntamiento de Ávila de un Plan Industrial y Tecnológico 2016-2020 en nuestra ciudad. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para: Puesta en marcha de un Plan Industrial y Tecnológico en nuestra ciudad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector industrial de nuestra ciudad ha sido, a lo largo de décadas, uno de los grandes olvidados dentro del desarrollo económico de nuestra sociedad y, en consecuencia, de la mejora del bienestar de los ciudadanos. Ya desde el siglo XIX, pero especialmente desde la segunda mitad del siglo pasado han sido varias las industrias que se han instalado fuera de nuestra ciudad, de diferentes sectores, metal, construcción, automoción, bienes de consumo, alimentación,... , que han servido de dinamizador económico y a su vez de modo de sustento de numerosas familias.

Sin embargo pese a la situación estratégica y grandes valores que ofrece nuestra ciudad y sus ciudadanos, no hemos conseguido que parte de esta industria que han salido de comunidades limítrofes, se asentara en Ávila, propiciando este hecho la despoblación y envejecimiento de nuestra ciudad. Perdiendo el gran activo que supone, la huida masiva de nuestros jóvenes, y de familias enteras en algunos casos, sobradamente preparados y con ganas de seguir viviendo en su ciudad.

No podemos olvidar los efectos beneficiosos que el sector industrial genera en la economía, a través de las exportaciones, suponiendo las exportaciones de productos industriales de nuestro país cerca del 70% de los ingresos por exportaciones de bienes, a través de una mayor capacidad para la innovación, pues en las economías desarrolladas el 90% de la inversión privada en I+D proviene de la industria, mayor capacidad para generar empleo estable y de calidad, y en definitiva, para la generación de la riqueza.

Sin embargo el sector industrial que existe en Ávila está cada vez más olvidado y tiene serios problemas, para afrontar el futuro.

Son muchos países, regiones y ciudades en todo el mundo, con gobiernos de distinto signo, que han puesto en marcha planes industriales no ya defensivos y orientativos, sino claramente ofensivos, con una visión estratégica y a largo plazo, que “trasciende de los periodos legislativos habituales y con vocación y recursos para poderse adaptar a los datos y tendencias que vayan proporcionando los desarrollos venideros, así como asimilando sin rasgarse las vestiduras los fracasos que puedan darse” (Pavón J. y De la Fuente- O`Connor, J.L; 2014), y en este sentido la estrategia europea de crecimiento Europa 2020, que defiende la consecución de ambiciosos objetivos en cinco áreas: empleo, innovación, educación, integración social y clima y energía, se apoya en una serie de medidas concretas entre las que destaca el apoyo al sector industrial. Por todo ello se hace cada vez más necesaria una verdadera estrategia a largo plazo de apoyo a la industria, que analice fortalezas y debilidades que tiene una zona determinada y su sector industrial, así como las oportunidades que son susceptibles de ser aprovechadas y amenazas que se ciernen sobre la misma.

Sin entrar en las razones que han provocado esta crisis que vive el sector industrial en nuestra ciudad y en nuestro país y en quienes son los responsables, consideramos necesario que

por parte del Ayuntamiento de Ávila se ponga en marcha un Plan de Desarrollo Industrial y Tecnológico, que contando con la participación de los agentes sociales y económicos de nuestra ciudad, con la Universidad como fuente de conocimiento y con el conjunto de la sociedad, promueva medidas de apoyo al sector industrial en nuestra ciudad, tanto destinadas a favorecer la consolidación de las industrias ya existentes, como de ayuda a las iniciativas de los emprendedores de nuestros vecinos y medidas destinadas a la atracción de empresas que estén buscando donde localizarse.

Somos conscientes de la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento del desarrollo de un plan de recuperación de los Polígonos Industriales, plan que consideramos positivo; pero insuficiente para conseguir el nuevo impulso que nuestra industria necesita.

Es necesario un Plan Industrial y Tecnológico que se oriente principalmente a la búsqueda y promoción de proyectos industriales competitivos, de alto valor tecnológico, innovadora, energéticamente eficiente, ecológicamente sostenible y con una fuerte capacidad de creación de empleo de calidad, un plan que tenga en cuenta los principales sectores industriales, tanto los tradicionales como los emergentes, y que a su vez busque sinergias con otros puntos fuertes de nuestra ciudad, como puede ser la industria cultural, la biotecnología, la industria del conocimiento y la innovación entre otras.

ACUERDO:

Solicitar al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de un plan industrial y tecnológico que favorezca la recuperación de un tejido industrial fuerte, innovador, eficiente, responsable socialmente, sostenible medioambientalmente, en línea con los objetivos establecidos en la estrategia Europa 2020, que contribuya a mejorar nuestra ciudad y bienestar de todos nuestros ciudadanos.”

El sr. Serrano López indicó cuanto sigue:

Lamentablemente nuestra ciudad es quizás una de las grandes olvidadas en el terreno industrial, y por añadido también del desarrollo Tecnológico.

Vemos la necesidad de la creación de un Programa de Desarrollo Tecnológico Industrial y Calidad que esté orientado a fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el fomento de la investigación aplicada para la solución de problemas empresariales, la transferencia de conocimiento para la modernización y la transformación de la industria manufacturera (continua y discreta) a partir del desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en el marco de la alianza empresa ayuntamiento.

Po lo que solicitamos al Equipo de Gobierno la puesta en marcha de un plan industrial y tecnológico que favorezca la recuperación de un tejido industrial fuerte, innovador, eficiente, responsable socialmente, sostenible medioambientalmente, en línea con los objetivos establecidos en la estrategia Europa 2020, que contribuya a mejorar nuestra ciudad y bienestar de todos nuestros ciudadanos.

Las razones fundamentales que entendemos debe inspirar el desarrollo del Programa, están enmarcadas en la transformación productiva a través de la incorporación de valor en el desarrollo de procesos, bienes, productos y servicios, generados a partir del uso y la aplicación del conocimiento en la solución y mejoramiento del quehacer empresarial y el fortalecimiento del capital humano.

El Grupo Municipal de ciudadanos llevamos desde nuestra llegada a éste Ayuntamiento trabajando firmemente en el que creemos que es uno de los mayores problemas con el que cuenta la sociedad abulense. NO hay un tejido empresarial sólido en nuestra ciudad.

Una vez más nos encontramos con el costumbrismo histórico de pensar que Ávila vive o tiene que vivir sólo del turismo. Desde nuestro grupo no lo vemos así, y queremos que eso cambie. Queremos nuevas empresas en nuestra ciudad que generen trabajo de calidad.

Hemos observado las carencias empresariales en nuestra ciudad, que nos llevan a las siguientes líneas de acción:

Infraestructura para la industria, es decir, Diseño en: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Naval, logística y transporte
Transporte y logística
Química
Tecnologías limpias
Agroindustria: Biotecnología, Alimentos y bebidas
Seguridad
Aplicación de TICs para la industria
Mecatrónica, robótica y automatización
Uso racional y eficiente de la energía, uso de otras alternativas de energía para la industria
Desarrollo de Prótesis, Medicamentos, Nutrientes
Desarrollo y aplicación de nuevos materiales y productos para la industria con criterios de sostenibilidad
Uso racional y eficiente de materias primas en la industria
Nuevas fuentes y tecnologías con materiales renovables
Bienes y Servicios Sector Eléctrico
Fibras textiles y confecciones
Servicios de TI & Software

No podemos olvidar los efectos beneficiosos que el sector industrial genera en la economía, a través de las exportaciones, suponiendo las exportaciones de productos industriales de nuestro país cerca del 70% de los ingresos por exportaciones de bienes, a través de una mayor capacidad para la innovación, pues en las economías desarrolladas el 90% de la inversión privada en I+D proviene de la industria, mayor capacidad para generar empleo estable y de calidad, y en definitiva, para la generación de la riqueza.

Sin embargo el sector industrial que existe en Ávila está cada vez más olvidado y tiene serios problemas, para afrontar el futuro.

Somos conscientes de la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento del desarrollo de un plan de recuperación de los Polígonos Industriales, plan que consideramos positivo; pero insuficiente para conseguir el nuevo impulso que nuestra industria necesita.

Es necesario un Plan Industrial y Tecnológico que se oriente principalmente a la búsqueda y promoción de proyectos industriales competitivos, de alto valor tecnológico, innovadora, energéticamente eficiente, ecológicamente sostenible y con una fuerte capacidad de creación de empleo de calidad, un plan que tenga en cuenta los principales sectores industriales, tanto los tradicionales como los emergentes, y que a su vez busque sinergias con otros puntos fuertes de nuestra ciudad, como puede ser la industria cultural, la biotecnología, la industria del conocimiento y la innovación entre otras.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano,

Coincido con ustedes que la mejor forma de generar empleo es mediante el impulso del sector industrial.

He oído hablar mucho de planes de empleo locales a otros grupos y a día de hoy, por desgracia, seguimos con unas cifras de desempleo inaceptables.

Se trata de dinamizar sectores que impulsen la economía y sean capaces de generar empleo de calidad y sostenible, y la industria y la tecnología lo son.

No hay mucho más que decir, apoyo su proposición.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano: el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición.

Es más que evidente que en esta ciudad desde siempre se ha olvidado a este sector como creador de riqueza y por tanto de bienestar, en esta ciudad lo que se ha conseguido es expulsar a empresas y poner límites a la capacidad de exportación que ustedes refieren, con la pérdida de transporte por ferrocarril, tanto para materias primas como para los productos elaborados, y permitiendo la autopista de peaje que supone también un sobrecoste, tampoco se ha puesto ningún empeño en las TICS.

De todas maneras permítame que le manifieste que la Estrategia EDUSI es una oportunidad perdida para haber definido este plan industrial, dentro de un plan de ciudad.

Para conseguir esto que ahora proponen, hay que saber, donde estamos y a dónde queremos ir y me temo mucho que eso es lo primero que hay que tener claro.

Ustedes proponen un plan estratégico 2016-2020, con lo cual ya vamos evidentemente tarde, para tener este plan en marcha habría que haber empezado antes, como eso ya no tiene caso y es materialmente imposible, desde IU lo que pedimos al equipo de gobierno se aprueba esta proposición, es que siente no mañana, sino ayer, con todos los grupos municipales para definir que queramos hacer y cómo, que se escuche a todos los actores, empresarios, representantes de los trabajadores etc. Que se exploren todas las posibilidades de financiación, porque me temo mucho que sin dinero esto es una vez más humo, que se implique a otras administraciones...si todo esto no se hace, insisto, inmediatamente, nada habremos conseguido, más que una declaración de intenciones, un brindis al sol, que de nada nos servirá, estaremos pidiendo el cumplimiento de este acuerdo si se aprueba y desde el equipo de gobierno buscando las excusas más peregrinas para no haber tomado ninguna medida al respecto.

La sra. Moreno Tejedor dijo que el voto de su grupo sería a favor, añadiendo que, con sinceridad, con esto se corre el riesgo de contratar a un tercero y pagarle 80 mil €. Por favor, nos podéis aclarar el porqué la modificación de la moción cuando estaba todo más concreto? Que se garantice la participación y que no se quede en un canto al Sol.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Está de acuerdo con la iniciativa, porque el fomento de la industria es fundamental para el crecimiento económico y el progreso. Y, recuerda, el grupo del PP esto no lo ha favorecido, ni siquiera en los elementos básicos, sólo hay que ver el estado de nuestras infraestructuras, e nuestros polígonos, poniendo como ejemplo el de Vicolozano. Aquí, prosiguió, no se ha apostado nunca por el desarrollo industrial. Ávila tiene el menor tejido industrial de toda la Comunidad, sólo por detrás de Zamora.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Vamos a apoyar esta propuesta, agradecemos que haya modificado el acuerdo de la moción.

Efectivamente, este equipo de Gobierno, está en esta misma dinámica que se desprende de esta moción de Ciudadanos.

Hace tiempo que venimos dando pasos en este sentido. Desde la redacción del presupuesto, aprobado hace dos meses, y en el que se da cobijo, sin ningún género de dudas, a estas iniciativas, se han firmado los acuerdos para el Diálogo Social en la ciudad de Ávila, que

desde nuestro punto de vista, va a suponer un hito fundamental para la elaboración de las políticas de mejora del empleo y de la competitividad de las empresas abulenses.

Se están elaborando los marcos normativos para trasladar al tejido empresarial, el esfuerzo económico de todos los abulenses, a través de su Ayuntamiento, a fin de que este esfuerzo económico revierta en la mejora del empleo de los abulenses.

Aparte de esto, tengan la seguridad de que, ya se están estudiando los pasos necesarios para movilizar a la sociedad abulense en general, y concretamente, a su tejido productivo, en la búsqueda de soluciones comunes, en el análisis de la industria y la empleabilidad en Ávila, y para ello contaremos, por supuesto, como compañeros en este viaje, con todos los grupos aquí representados, que quieran aportar su pequeño, o gran grano de arena, para la consecución de esta tarea común.

Desde enero de 2016 con la aprobación de los presupuestos momento que consideramos un buen punto de partida se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1.- Se ha constituido el consejo para el dialogo social de la ciudad de Ávila cauce fundamental de las políticas de empleo desarrollo económico y políticas sociales, en pocos días se fijará la reunión para la organización del citado consejo, donde se perfilará el funcionamiento del mismo, las mesas que se van a constituir, la temática de cada mesa y los objetivos a corto plazo.

2.- Se pondrá en marcha con la participación de todos los sectores implicados, grupos políticos, tejido empresarial, sindicatos, universidades, etc.

Una mesa para el impulso de la actividad económica y la innovación que pretende aunar esfuerzos, así como la participación e implicación de los miembros de la misma en la resolución de problemas comunes.

3.- En materia de apoyos a emprendedores y pymes estamos negociando convenios de financiación.

De igual forma ya está aprobada la ayuda a emprendedores cuota cero y en breve se pondrán en marcha las ayudas a la contratación indefinida así como la transformación de contratos temporales en indefinidos.

4.- También se ha avanzado mucho en el análisis de nuestra ciudad en sus debilidades y sus puntos fuertes como consecuencia de la elaboración del documento "estrategia para la ciudad de Ávila".

5.- Y por último se está perfilando el borrador de la revitalización del polígono industrial de Vicolozano, como en su día se realizó el del polígono Hervencias.

Medidas concretas, trabajos bien pensados, colaboración social, son unos excelentes ingredientes para conseguir el difícil objetivo de mejorar la empleabilidad en nuestra ciudad.

Todos nos ponemos las pilas.

El sr. Serrano López replicó cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, el recibo del impuesto de vehículos tracción mecánica no dice lo que usted dice que pone.

Agradece los apoyos. Incluso el de IU. Explica que han cambiado el texto original al considerar que de ese modo, simplificando el acuerdo, podía obtener mayores apoyos, aunque el espíritu es el mismo, como se puede ver por la exposición de motivos.

La Sra. Moreno Tejedor muestra su apoyo a la iniciativa, siempre que no sea un canto al sol.

La sra. Vázquez Sánchez citó lo siguiente:

Que parecía mentira, dirigiéndose al grupo del PP, que no supieran las carencias de las empresas en esta ciudad. Vaya estrategia, sólo se encuesta a los empresarios.

La sra. Rodríguez Calleja apeló a lo siguiente:

Que conocen bien los problemas de las empresas de la ciudad, que estudian los mismos y, en función de ello, proponen. Y, dirigiéndose a la Sra. Vázquez la solicita que proponga alguna vez, que lleva muchos años en el Ayuntamiento y no hace propuestas concretas.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para que se ponga en marcha un Protocolo actualizado contra el acoso escolar en cada centro educativo. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para: LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL ACOSO ESCOLAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existe consenso en nuestra sociedad sobre la gravedad de las agresiones en el ámbito educativo entre otras. Fenómenos como el “bullying”, o el acoso escolar, tienen graves consecuencias para la salud física y psíquica de las víctimas. El origen de estas agresiones se encuentra en valores como la competitividad feroz o el uso de la violencia frente al diálogo. Por otro lado la prevención de esta lacra forma parte de la lucha por la igualdad que deben impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo la xenofobia o el racismo. Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres, intervenir frente a estos fenómenos. Sin embargo los Equipos de Orientación y de apoyo se encuentran desbordados, al tiempo que la Junta de Castilla y León reduce los recursos y los profesionales que podrían intervenir en la prevención de la violencia en las aulas. En el caso del Ayuntamiento de Ávila creemos que debe tener un papel de prevención que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que la Junta de Castilla y León. Desde Ciudadanos consideramos que el Ayuntamiento de Ávila debe ser un protagonista activo en la prevención de estos problemas.

ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Ávila se dirija al Gobierno Regional para reclamar que en breve plazo se ponga en marcha un Protocolo actualizado contra el acoso escolar en cada centro educativo, que al menos considere los siguientes contenidos:

1. Que tenga en cuenta las características y necesidades de cada centro.
2. Que cuente con la participación de toda la comunidad educativa.
3. Que dote de recursos y personal necesarios.
4. Que incorpore programas de formación dirigidos a los padres y la comunidad educativa.
5. Que aborde medidas prácticas de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.

Con independencia de lo anterior consideramos que el Ayuntamiento de Ávila debe tener una intervención complementaria en la prevención de este problema. En este sentido proponemos a esta Corporación que se implique en poner en marcha iniciativas que contribuyan a paliar este problema como:

1. Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesores, familias y alumnos, para facilitar la detección del bullying y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de conflictos, en la tolerancia, y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.
2. Al comienzo del curso lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar y a la población en general, mediante la edición de folletos y el aprovechamiento de los portales institucionales.
3. Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, o a través del servicio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) o de los Servicios Sociales, destinada a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.
4. El Equipo de Gobierno elaborará un informe conjunto que trasladará a la Corporación.
5. Que las conclusiones de esta moción se trasladen a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León, para que ponga en marcha las medidas anteriormente mencionadas, se den a conocer a los vecinos de Ávila.”

El sr. Serrano López explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el grupo municipal ciudadanos Ávila, vemos muy importante intervenir en un tema que está de actualidad pero que viene arrastrándose décadas atrás.

El Bullying o acoso escolar es un fenómeno social que, aproximadamente en las últimas cuatro décadas, ha trascendido el ámbito educativo en casi todo el mundo. Se trata de una novedosa forma de estigmatización que ha venido deteriorando considerablemente no sólo el proceso de aprendizaje, sino también la calidad de vida, la integridad física, psicológica y moral de niñas, niños y adolescentes inmersos en el contexto formativo de la escuela. Lo más grave es que sus consecuencias se han hecho extensivas al resto de la sociedad.

El bullying o acoso escolar es una forma de violencia en las escuelas que se presenta entre pares que, sin embargo, refleja una relación de poder desigual, en la cual la víctima tiene pocas posibilidades de defensa. Esta suerte de hostigamiento sistemático puede ser, física, psicológica o relacional. Tanto para la víctima como para el victimario las consecuencias, que se derivan de esta problemática pueden ser: la deserción escolar, la pérdida de autoestima y proyecto de vida de los estudiantes, así como, la ruptura de los esquemas de moralidad.

Conscientes de esta problemática social y de las consecuencias negativas que de ella se derivan, debemos prevenir esta lacra que forma parte de la lucha por la igualdad que deben impulsar los poderes públicos, que no será completa si no trabajamos al mismo tiempo contra otras desigualdades, como el machismo la xenofobia o el racismo.

Corresponde a los poderes públicos, a la comunidad educativa y a los padres, intervenir frente a estos fenómenos. Sin embargo los Equipos de Orientación y de apoyo se encuentran desbordados, al tiempo que la Junta de Catilla y León reduce los recursos y los profesionales que podrían intervenir en la prevención de la violencia en las aulas. En el caso del Ayuntamiento de Ávila creemos que debe tener un papel de prevención que sea complementario de los protocolos actuales o futuros que la Junta de Castilla y León. Desde Ciudadanos consideramos que el Ayuntamiento de Ávila debe ser un protagonista activo en la prevención de estos problemas.

Solicitamos al Ayuntamiento de Ávila se dirija al Gobierno Regional para reclamar que en breve plazo se ponga en marcha un Protocolo actualizado contra el acoso escolar en cada centro educativo, que al menos considere los siguientes contenidos:

1. Que tenga en cuenta las características y necesidades de cada centro.

2. Que cuente con la participación de toda la comunidad educativa.
3. Que dote de recursos y personal necesarios.
4. Que incorpore programas de formación dirigidos a los padres y la comunidad educativa.
5. Que aborde medidas prácticas de prevención, detección, corrección y sanción del acoso escolar.

Con independencia de lo anterior consideramos que el Ayuntamiento de Ávila debe tener una intervención complementaria en la prevención de este problema. En este sentido proponemos a esta Corporación que se implique en poner en marcha iniciativas que contribuyan a paliar este problema como:

1. Organizar durante el curso actividades de divulgación dirigidas a profesores, familias y alumnos, para facilitar la detección del bullying y cómo afrontarlo, formando en la resolución pacífica de conflictos, en la tolerancia, y privilegiando la mediación escolar como forma de resolverlos.
2. Al comienzo del curso lanzar una campaña de sensibilización dirigida a la comunidad escolar y a la población en general, mediante la edición de folletos y el aprovechamiento de los portales institucionales.
3. Estudiar la posibilidad de poner en marcha un servicio de asesoramiento especializado, mediante línea telefónica gratuita, o a través del servicio de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) o de los Servicios Sociales. Destinada a prestar atención y orientación a las víctimas, incluso la realización de denuncias de situaciones de acoso y violencia escolar entre el alumnado.
4. El Equipo de Gobierno elaborará un informe conjunto que trasladará a la Corporación.
5. Que las conclusiones de esta moción se trasladen a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León, para que ponga en marcha las medidas anteriormente mencionadas, se den a conocer a los vecinos de Ávila.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Soy conocedor de que la Junta de Castilla y León trabaja en la prevención e intervención del acoso escolar.

La administración local es la más cercana al ciudadano y, por lo tanto, cualquier iniciativa que surja para fortalecer este tipo de iniciativas desde el Ayuntamiento contará con mi apoyo y, por tanto, el de UPYD.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano:

Me parece que lo que pretenden ustedes es pedir al Gobierno Regional un protocolo que ya existe y que se va actualizando año a año.

Existe por ejemplo la figura de coordinador de convivencia que tiene la obligación de aportar datos de incidencias. En los institutos se recopilan los incidentes entre alumnos, se datan y se cuantifican y se tratan uno a uno, se controlan estas conductas porque son causa de acoso. De hecho los coordinadores de convivencia tienen reducida su carga docente para poder ocuparse de estos temas. Es más Castilla y León fue pionera en este tema, en la implantación de estas figuras y ha sido modelo para otras comunidades autónomas.

Existen también las comisiones de convivencia y se tramitan por ellos los posibles expedientes y sanciones y se da cuenta al consejo escolar al menos dos veces al año. Estas

comisiones están compuestas por la comunidad escolar a la que ustedes también aluden: Equipo directivo, profesores, padres y en los institutos también alumnos.

Podríamos admitir organizar actividades de divulgación dirigidas a profesores, familias y alumnos centradas en este tema, por cierto desde el consejo municipal por la igualdad, se están llevando a cabo muchas actividades y muy buenas con los alumnos y en nuestra opinión la consecución de la plena igualdad, el aprendizaje desde la infancia de todo lo que tiene que ver con igualdad, es el paso imprescindible para que desaparezcan los casos de acoso.

Incluso la edición de folletos que ustedes proponen para sensibilizar o la utilización de los portales institucionales.

No es de recibo que ustedes por otra parte pretendan que a través de la oficina municipal de información al consumidor se tenga que prestar atención y orientación a las víctimas e incluso realización de denuncias. No consideramos que esta oficina tenga que servir a este fin.

Por todo ello, el sentido del voto del grupo municipal de IU es la abstención.

Ruego a este pleno manifieste el apoyo a la manifestación que se va a celebrar mañana para exigir que Europa reciba a los refugiados con dignidad.

La sra. Moreno Tejedor anunció la abstención de su grupo, señalando que es un tema sensible y que está de acuerdo en que es un problema social que se tiene que erradicar.

El Gobierno el 21 de enero sacó una noticia en donde comunican que a partir de Junio habrá un teléfono gratuito y quienes llamen podrán ser atendidos por expertos en psicología, pedagogía y justicia. Queda patente que hay otros organismos que ponen el teléfono. El 22 de enero el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha presentado un borrador de un Plan estratégico con más de 70 medidas.

Con educación inclusiva, prevención de la violencia desde la primera infancia..., desarrollo de políticas educativas. Observación y seguimiento de la convivencia. Formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa.

Creemos que la labor del Ayuntamiento tiene que ser la de colaborar con otras instituciones como con la Junta, por ejemplo, que es la que desarrolla las medidas que propone el ministerio.

Comparte la posición de IU. Hay un plan estratégico de Castilla y León con múltiples medidas y la labor del Ayuntamiento debe ser colaborar con la Junta.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que si votan la moción, votarán algo que ya se está aplicando, que además esta moción es una copia presentada en otros Ayuntamientos, incluso por otros grupos como IU. No se adapta a la realidad de Castilla y León y es por ello que su grupo se abstendrá en la votación.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para manifestar nuestra postura a favor teniendo en cuenta la receptividad del portavoz del grupo de ciudadanos a modificar aquel aparatado que contemplaba la moción inicial y que era difícil de llevar a cabo por una cuestión meramente competencial.

Sin duda, a todos los que estamos aquí nos preocupa que en los centros educativos de Ávila se puedan dar situaciones de acoso escolar, para ello es importante que quien tiene la

competencia, que es la Junta de CyL, establezca unos protocolos eficaces de detección, actuación y erradicación de un posible caso de bullying en las aulas.

En la ciudad de Ávila durante el año 2015 han sido dos las denuncias por supuestos casos de acoso escolar, número suficiente para que desde este pleno instemos a la Junta a que siga trabajando y mejorando con el objetivo de que en el año 2016 el número de denuncias sea cero. Sabemos, puesto que como responsables del ayuntamiento, tenemos participación activa en los consejos escolares, que todos los centros tienen la obligación de presentar un plan de convivencia adaptado al entorno y la situación del centro, deben designar un coordinador de convivencia y constituir la comisión del mismo nombre en la cual participan representantes del profesorado, alumnado y el equipo directivo, estas herramientas fruto de la normativa deben servir para detectar en el seno del propio centro, supuestos casos de acoso.

Quiero aprovechar para felicitar a todo el profesorado por el magnífico trabajo que realizan a diario, por su esfuerzo constante y su dedicación.

Bien es cierto que el bullying es un problema social muy grave, con muchas similitudes con la violencia de género. Se localiza en todo tipo de centros, urbanos, rurales, públicos y concertados, en todos los ámbitos económicos y sociales sin distinción y todos los expertos coinciden en que la mejor arma para luchar contra el acoso escolar es la prevención y la información. En el ámbito escolar sí, pero también en el familiar, en la convivencia, en el día a día. Para resolverlo es necesario el trabajo conjunto de toda la sociedad, por esto, por nuestra parte el ayuntamiento colaborará de manera activa como lo venimos haciendo en materia de información y sensibilización a través de nuestros dinamizadores, educadores sociales, y asesoría psico-social del área de juventud.

Formar a los jóvenes en conceptos de convivencia, tolerancia, respeto, resolver los conflictos sin violencia, es invertir en el futuro, en una sociedad más justa e igualitaria, con la aprobación de esta moción comprometemos seguir trabajando para erradicar estos casos, en colaboración con la administración competente.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Agradece los apoyos a la misma e indica a la Sra. Barcenilla que ya saben que existen estos protocolos, pero lo que ellos quieren es que se modifiquen. Pretenden mayor implicación del Ayuntamiento, por su cercanía al problema. Piden que el protocolo se actualice, elaborándose uno nuevo si es preciso.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente

Que el protocolo existe y está actualizado, cree que en enero. Antes dijeron que no hay que pedir a otras Administraciones cuando lo hace IU y nosotros lo hacemos en mejora de las condiciones de los ciudadanos. Al respecto dice que el protocolo ya está aprobado y que se está trabajando bien en este Ayuntamiento.

La sra. Moreno Tejedor hace hincapié en que se piden medidas que ya existen.

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Recuerda que el protocolo se actualiza cada curso escolar.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Destaca visiones positivas acerca del buen trabajo de la Junta y el Ayuntamiento en materia educativa.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de UPyD, y la abstención de los del P.S.O.E, de los de Trato Ciudadano y de los presentes de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor y diez abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, formulándose el siguiente por la sra. Moreno Tejedor en nombre de TRATO CIUDADANO:

Debido al fallecimiento de Emilio Rodríguez Almeida la plataforma ciudadana Trato Ciudadano considera que merece una mención en el pleno del Ayuntamiento, con independencia de los homenajes que puedan hacerse después.

Es por ello que solicitamos que se haga una declaración institucional sencilla, podría ser algo parecido a esto:

"El Pleno del Ayuntamiento de Ávila se une al sentimiento universal por el fallecimiento del profesor Emilio Rodríguez Almeida, manifestando públicamente el agradecimiento por su labor investigadora y el amor entrañable, que dedicó toda su vida, hacia la Ciudad de Ávila, su territorio y sus gentes."

Sometida a votación, la urgencia de la misma queda desestimada por los votos en contra de su apreciación de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, y del de U.P.yD., la abstención de uno de los del P.S.O.E. y los votos a favor de los tres restantes del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos en contra, una abstención y nueve votos a favor, por lo que, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del mencionado R.O.F., no procede el tratamiento del asunto.

El Sr. Alcalde indicó, en todo caso, que en su momento el Ayuntamiento homenajearía debidamente a tan ilustre personaje.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Ruego a este Pleno manifieste el apoyo a la manifestación que se va a celebrar mañana para exigir que Europa reciba a los refugiados con dignidad. Cuando todas las fronteras se ha cerrado.

El Sr. Alcalde leyó, al respecto, una declaración sumándose a la grave preocupación acerca de la situación de los refugiados, instando de las Administraciones competentes en la materia una pronta solución a tan dramática situación.

- Ruego interceda el Sr. Alcalde ante el concesionario de la Estación de Autobuses para que las empresas que realizan excursiones o viajes desde nuestra ciudad recojan y dejen los viajeros en la Estación a fin de revitalizar el pequeño comercio que allí se ubica.

B) Por la sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- Ruego una declaración institucional "El Pleno del Ayuntamiento de Ávila se une al sentimiento universal por el fallecimiento del profesor Emilio Rodríguez Almeida, manifestando públicamente el agradecimiento por su labor investigadora y el amor entrañable, que dedicó toda su vida, hacia la Ciudad de Ávila, su territorio y sus gentes."

- Desde esta plataforma queremos expresar hoy aquí nuestro apoyo y suma a las más de 100 ciudades europeas que mañana se movilizarán reivindicando los derechos de los refugiados. Preguntar qué pasó con el acuerdo del primer pleno en donde se decía que íbamos a acoger a millones de refugiados? ¿Qué avances ha habido?. ¿Qué fue de la propuesta de ser ciudad refugio?. ¿Se está planteando alguna acción más, o está todo parado?

- Sr Alcalde, que ha fallado en la gestión de la implantación en Ávila de una Sección del Museo del Prado? ¿Cómo se ha pasado de un proyecto de primera categoría Nacional a un apaño, no previsto (como es trasladar el museo provincial), para disimular una imperdonable incapacidad de gestión de los intereses culturales de la ciudad?.

Desaparece la integración en la ciudad de Ávila de la más grande de las instituciones culturales del país. Desaparece una actividad cultural contemporánea con mayor capacidad de atracción cultural. Se improvisa de manera forzada una solución no planificada. ¿Porqué ahora hay dinero para hacer las obras para trasladar el museo de Ávila y no lo había para la sección del Prado? ¿utilizaron lo que parecía un problema de presupuesto de ejecución de las obras, para perder tiempo? O ¿será que el Gobierno del Partido Popular solo sabe gestionar ladrillo?

El Sr. Alcalde contesta acerca de las gestiones realizadas al respecto sobre los avances acerca de dicha subsele.

C) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Sobre la situación de los vehículos oficiales del Ayuntamiento, acerca de los kilómetros de media que realizan y los miembros del equipo de Gobierno que los utilizan.

Contestó el Sr. Alcalde que no puede dar de memoria dichos datos pero que, en todo caso, su uso está plenamente justificado, pues sólo hay 2 vehículos de esa naturaleza y en su caso sólo lo utiliza en los recorridos de vuelta a su casa al finalizar la mañana y en los viajes oficiales estrictamente indispensables. El resto de miembros del equipo de Gobierno sólo los utilizan en viajes oficiales fuera de la ciudad.

La Sra. Vázquez rogó que se prescindiera de uno de los vehículos, repitiendo el Sr. Alcalde que sólo hay dos y, como ha indicado, son indispensables.

- Insta igualmente al Sr. Alcalde que se dirija a la portavoz del PP para que repase todas las propuestas hechas por ella y por el grupo socialista.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las personas asesinadas, cuatro mujeres, desde el último pleno por violencia de género, una en Becerreá , en Fuengirola, en Valencia y en Zaragoza, reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

PLENO CORPORATIVO 02/16

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y veintiseis minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 26 de febrero de 2016
El Secretario Gral.,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 26 de febrero de 2016
EL ALCALDE,